



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DE VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Colmenarejo (Madrid), siendo las veinte horas del día veintisiete de enero de dos mil diez, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María Isabel Peces-Barba Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los señores Concejales a que se ha hecho referencia son los siguientes: D. José María Vizcay González, D^a. Elena Rodríguez Rodríguez, D. Ángel Laguna Villamayor, D. Benito Elvira García, D. José Polo Horcajada, D. Jerónimo Hernández Casares, D^a. María Nieves Roses Roses, D. Francisco Javier Díaz Ruiz, D. José Luís Martín Merino, y D. Pedro Miguel González Alonso.

Actúa como Secretario D. Juan José García Bayón, Secretario del Ayuntamiento.

Habiendo quórum suficiente, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, pasándose a tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día de la convocatoria:

A) PARTE RESOLUTORIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 25 de noviembre y 28 de diciembre de 2010, no formulándose ninguna.

Y, el Pleno, por unanimidad de los doce miembros que lo integran, aprueba el borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 25 de noviembre y 28 de diciembre de 2010.

2.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO SOBRE EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Por el Secretario se da cuenta de que



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Mujer y Medios de Comunicación en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2011, en votación ordinaria, por un voto a favor (VICO), cuatro votos en contra (APIC, PSOE e IU) y una abstención (PP) acordó dictaminar desfavorablemente la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO SOBRE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Se incorpora D^a. M^a. Emma Martín Pérez.

Por D. Pedro González se da cuenta de la propuesta:

<<PROPOSICION PARA LA MODIFICACION del Artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana de Colmenarejo y que se asuman íntegramente las propuestas del Consejo de Participación Ciudadana, en su sesión de diciembre 2010, en relación con los Art. 13, 19 Y 24 del Reglamento de Participación Ciudadana de este municipio".

Don: Pedro Miguel González Alonso, Mayor de edad con NIF n° SO.800.817-G, vecino de Colmenarejo, C. P. 28270, Con domicilio en calle Prado Ibarra n° 11, en representación de la Agrupación de electores Vive Colmenarejo (VICO), con domicilio en la plaza de la constitución n° 9 1° izda.

EXPONE

Que ante la demanda vecinal de la mejora de la participación ciudadana en el último Consejo Sectorial, referente a las intervenciones tras los plenos de los Vecinos a través de Entidades o Colectivos ciudadanos (Art. 32).

SOLICITA

1/ Que se modifique el Art. 32 del Reglamento de Participación Ciudadana de Colmenarejo. Quedando de la siguiente forma:

Artículo 32º - Al final de cada Pleno Ordinario, el Alcalde podrá abrir un turno de ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal que hayan sido presentados por escrito en el Registro municipal, con una antelación de 4 días, por parte de Entidades o Colectivos ciudadanos, uno de cuyos representantes podrá intervenir como ponente para justificarlo. Corresponde



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

al Alcalde ordenar y cerrar este turno, pero los grupos municipales podrán pronunciarse brevemente ante estos ruegos y preguntas, gozando además el ponente de al menos un turno de réplica. Dichas intervenciones deberán quedar reflejadas en un Acta independiente a la del Pleno, constituyendo así un documento público.

2/ Que el Pleno asuma íntegramente las propuestas aprobadas por unanimidad por el Consejo de Participación Ciudadana, en su sesión de diciembre 2010, en relación con los Art. 13, 19 Y 24 del Reglamento de Participación Ciudadana de este municipio".>>

D. Pedro Miguel González Alonso: Ante la demanda vecinal de la mejora de la participación ciudadana en el último Consejo Sectorial, referente a las intervenciones tras los Plenos de los vecinos a través de Entidades o Colectivos ciudadanos, el artículo 32, y a la modificación de los artículos 13, 19 y 24; Solicitamos que se realicen los siguientes cambios o adiciones en los artículos de referencia:

- Artículo 13: Acceso a las asociaciones al portal del Ayuntamiento en Internet y a todos los tablones de anuncios municipales para publicar proyectos de ámbito general.
- Artículo 19: Consulta previa a los Consejos Sectoriales o en su defecto al Consejo Municipal de Participación Ciudadana en todos aquellos temas o actuaciones del Ayuntamiento que tengan significativa trascendencia, especialmente en materia de urbanismo, presupuestarias y proyectos subvencionados por Organismos Públicos Superiores.
- Artículo 24: Convocatoria de los Consejos Sectoriales o en su defecto el Consejo Municipal de Participación Ciudadana con la frecuencia necesaria para cumplir con la modificación del artículo 19 sin que en ningún caso puedan transcurrir más de tres meses entre convocatorias.

Artículo 32: Añadir este artículo al siguiente: Tras la finalización de cada Pleno ordinario el Alcalde podrá abrir un turno de ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal que hayan sido presentados por escrito en el Registro municipal, con una antelación de, al menos, 4 días hábiles, por parte de Entidades o Colectivos ciudadanos, uno de cuyos representantes podrá intervenir como ponente para justificarlo. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno, pero los grupos municipales podrán pronunciarse ante estos ruegos y preguntas, gozando además el ponente de al menos un turno de réplica. Estas intervenciones se reflejarán en un Acta independiente a la del Pleno. Con el fin de la mejora de la participación



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ciudadana esperamos contar con el apoyo de todos los grupos municipales. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Todos tenéis esa misma moción? Es que la primera parte que has leído...

Sr. Secretario: Es que no es esa.

D. Pedro Miguel González Alonso: Sí.

Sra. Alcaldesa: Pues no. Expones “que ante la demanda vecinal, tal, solicita que se modifique el Art. 32”. Esto es lo que tenemos todos.

D. Pedro Miguel González Alonso: Pues se mandó una segunda...bueno, viene a ser lo mismo, simplemente es el desarrollo de los...

Sra. Alcaldesa: No, no es la misma.

D. Pedro Miguel González Alonso: Sí, sí es lo mismo.

Sra. Alcaldesa: No.

D. Pedro Miguel González Alonso: Vale, es que se mandó otra después. Bueno, es igual, no importa. Quitamos la introducción que son los artículos 13, 19 y 24 y leo esta. Lo que he hecho es ampliar la exposición.

D. Pedro Miguel González Alonso: Efectivamente. Estos, que los he explicado que en esta no se explicaban.

Solicitamos:

1º Que se modifique el Art. 32 del Reglamento de Participación Ciudadana de Colmenarejo. Quedando de la siguiente forma: “Al final de cada Pleno Ordinario, el Alcalde abrirá un turno de ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal que hayan sido presentados por escrito en el Registro municipal, con una antelación de 4 días, por parte de Entidades o Colectivos ciudadanos, uno de cuyos representantes podrá intervenir como ponente para justificarlo. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno, pero los grupos municipales podrán pronunciarse brevemente ante estos ruegos y preguntas, gozando además el ponente de al menos un turno de réplica. Dichas intervenciones deberán quedar reflejadas en un Acta independiente a la del Pleno, constituyendo así un documento público”.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

2º Que el Pleno asuma íntegramente las propuestas aprobadas por unanimidad por el Consejo de Participación Ciudadana, en su sesión de diciembre 2010, en relación con los Art. 13, 19 y 24 del Reglamento de Participación Ciudadana de este municipio.

Con el fin de la mejora del reglamento de participación ciudadana, esperamos contar con el apoyo de todos los grupos municipales.

Sra. Alcaldesa: En primer turno ¿alguien quiere tomar la palabra?
Jerónimo, Nieves.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, bueno, entre la primera y la segunda moción, primero me gustaría decirle que los Consejos de Participación Ciudadana se celebran con regularidad, como muchos de los aquí presentes y los asistentes podrán comprobar por ellos mismos.

Respecto al cambio en el Reglamento, yo mismo voté o estaba a favor de esa propuesta. Yo lo llevaría incluso más lejos, creo que se debería volver a los tiempos donde cualquier vecino puede intervenir al final del Pleno.

Por otra parte, hay que aclarar que ya en la actualidad como ha ocurrido al menos en un caso, recuerdo, al menos en un caso, cualquier asociación puede solicitar tomar la palabra, siempre que sea un asunto dentro del interés de esa asociación, como ocurrió con el urbanismo y una asociación de vecinos, y esa asociación intervino en el Pleno.

Finalmente, decir que a estas alturas de la legislatura y dados los distintos cambios que consideramos interesantes desde diversas facetas, hacer el Reglamento, no considera el Equipo de Gobierno que sea el momento de hacer estos cambios, sino mas bien de que quizás la próxima legislatura continuar el trabajo. Yo quiero recordar que presenté un borrador. Parece ser que lo que recogí en el Consejo, en concreto, es que se prefería el que había. En cualquier caso creo que estas propuestas y otras anteriores deberían agruparse en una nueva redacción, más que introducir parches, porque realmente nos obligaría a redactar quizá el 50% del mismo. Es por eso que vamos a votar en contra de esta proposición.

Sra. Alcaldesa: Nieves.

Dª. Nieves Roses Roses: Nosotros en la Comisión nos abstuvimos y nos vamos a abstener, pero vamos a explicar unas cosas. Tenemos luego, después, una proposición nuestra sobre la importancia de la participación del vecino en todo el tema relacionado con el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

De cara, como ha dicho el Sr. Hernández, a la próxima legislatura, se nota que quedan tres meses para que la legislatura sea otra o sea la misma, lo que nosotros queremos decir es lo siguiente: nosotros sí estamos de acuerdo en que la participación del vecino sea mucho más clara y coherente; y creemos además que el Ayuntamiento tiene obligación de darle voz al vecino, por supuesto, en los Plenos, y que tenga un turno de réplica y que esa réplica conste en Acta y que de alguna forma ese Acta se pueda unir al Acta del Pleno y que todo eso siga su curso. Lo que sí está claro y lo que no se puede es, por querer ser un poco demagogo, decir que todo aquello que el Ayuntamiento tenga que hacer lo vaya a consultar con el vecino. Yo creo que hay cosas en las que se puede dar la participación, pero no se puede unir el hecho de ejecutar las cosas a que las asociaciones y el vecino participen de forma activa en ello, porque entonces nos liamos, hacemos un ayuntamiento poco eficaz. Nos encontramos con cosas que no se pueden realizar y lo que no se puede decir de cara a las próximas elecciones o en este momento o de cara al futuro son cosas que después no se pueden cumplir. Hay que decir lo que se va a cumplir y no decirlo para que la gente crea..., no engañar, no engañar. Es inviable realizar la gestión de un Ayuntamiento teniendo en cuenta a todo el mundo participando dentro de todas las cosas que el Ayuntamiento tiene que elaborar, es muy difícil y nosotros lo que estamos dispuestos bajo todos los puntos de vista es de no engañar a nadie de los que están ahí sentados, es decir, no vamos a decir una cosa que luego después no vayamos a poder realizar, por eso nos da tanto respeto la persona que mete el voto en una urna que siendo consciente de que sí es necesario que la participación ciudadana sea cada vez mas activa y cada vez más participativa, desde luego, el punto “b” en el que usted dice que “la consulta previa a los Consejos Sectoriales o en su defecto al Consejo Municipal de Participación Ciudadana en todos aquellos temas o actuaciones del Ayuntamiento que tengan significada trascendencia, especialmente en materia de urbanismo, presupuestarias y proyectos subvencionados por Organismos Públicos Superiores”. Yo creo que a ese artículo habría que darle una vuelta y estoy de acuerdo con el Sr. Hernández con que, a lo mejor, habría que darle una vuelta a todo lo que tiene relación con los Consejos Sectoriales y de Participación Ciudadana. Por eso es por lo que nos abstenemos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Pedro, si quieres en segundo turno.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Pedro Miguel González Alonso: Solo quiero..., porque hay cosas que se quedan en el aire, parece ser.

Lo primero, “no van a engañar”, como si nosotros estuviéramos engañando a alguien con esto, es decir, nosotros, simplemente, lo que estamos haciendo aquí es traer unos artículos, que alguno ya está en el Reglamento de Participación Ciudadana, simplemente es una modificación.

Segundo: aquí no decimos que todo lo que haga el Ayuntamiento se tiene que consultar, ni muchísimo menos. Sino claramente en materia de urbanismo, presupuestarias y proyectos subvencionados por Organismos Públicos Superiores, cosa que es de lo más lógica, que se hace en muchísimos pueblos, muchísimos municipios de la CAM, y no pretendemos, ni muchísimo menos, ni ser demagogos, que no lo somos, ni engañar a nadie; simplemente, lo que hacemos es transmitir una intención, una necesidad, algo que el pueblo pide, de hecho, esto viene ratificado por asociaciones del pueblo que nos lo han acercado y que mantienen este tema y, simplemente, lo que hacemos es transmitir lo que el pueblo quiere, que es lo que creemos que se debe hacer, independientemente de que entendemos perfectamente que el Ayuntamiento hay que gestionarlo y gobernarlo desde dentro en todas las cosas comunes y de funcionamiento normal, pero hay ciertas cosas, especialmente, en el urbanismo, yo sé que eso le va a costar mucho al Partido Popular, pero nosotros entendemos que especialmente en esos puntos hay que consultarlo con el pueblo y por eso presentamos la moción.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra en segundo turno?

D^a. Nieves Roses Roses: Yo, contestarle que al Partido Popular en el tema de urbanismo no le va a costar nada. Es que yo no sé porqué usted cree y tiene todo el mundo la tendencia de creer que el Partido Popular llega a gobernar en cualquier pueblo y lo primero que hace es asfaltar todo. Es una manía que tienen todos los partidos y que yo no se la consiento. No es verdad eso Sr. González. No es verdad con el tema del urbanismo.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo no he dicho nada de eso.

Sra. Alcaldesa: Es que como tú te has salido de la propuesta, pues ella te contesta.

D^a. Nieves Roses Roses: Pero no es cierto.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Pedro Miguel González Alonso: Perdona, yo no me he salido de la propuesta. Yo en mi segundo turno le estoy contestando a ella, es mi primer turno de réplica.

Sra. Alcaldesa: Es que como has hecho una alusión al Partido Popular, pues ella te contesta por eso.

D. Pedro Miguel González Alonso: Pero yo no he hablado de asfaltar. Que no ponga en mi boca lo que yo no he dicho, Maribel. Yo no he dicho nada de que vaya a asfaltar, digo que le cuesta la participación ciudadana en materia de urbanismo. Ni más ni menos.

Sra. Alcaldesa: Vale. Nieves, ¿tú quieres contestar algo más?

Dª. Nieves Roses Roses: No, solamente le quiero decir que no es verdad que el Partido Popular, y se lo digo así, que toda la unión del Partido Popular con el urbanismo sea peyorativa. No es cierto. No es cierto, punto.

D. Pedro Miguel González Alonso: Para terminar, en el segundo turno, quiero decir que yo no he dicho lo que está diciendo, está poniendo palabras en mi boca, eso en primer lugar, y en segundo lugar, que sí me gustaría que ratificara y se comprometiera que si ganan las elecciones van a someter al pueblo todo aquello que sea materia urbanística dentro del pueblo. Me quedaría encantado si ahora mismo se compromete, le aplaudiría y les apoyaría.

Sra. Alcaldesa: Estamos votando una propuesta, que has hecho tú, sobre “Modificación del Reglamento de Participación Ciudadana”, lo demás no es necesario hablarlo. ¿Quiere decir algo más sobre esta propuesta? ¿No quiere hablar nadie más? Pues se puede pasar a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por un voto a favor (VICO), siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), y cuatro abstenciones (PP y Concejala no adscrita), acuerda desestimar la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO SOBRE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

3.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO SOBRE LA RECEPCIÓN DE LA SEÑAL DEL TDT.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Vivienda, Infraestructuras, Servicios Sociales y Mayores en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2011, en votación ordinaria, por dos votos a favor (VICO y PP), y tres abstenciones (APIC e IU) dictaminó desfavorablemente la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO SOBRE LA RECEPCIÓN DE LA SEÑAL DEL TDT.

Por Don Pedro Miguel Gonzalez Alonso se da lectura a la proposición:

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO SOBRE LA RECEPCIÓN DE LA TDT

“Tras la información difundida por este Ayuntamiento en el que asegura que la recepción de la TDT es perfecta, y tras las numerosas quejas recibidas por nuestro partido por parte de vecinos cuya recepción de la señal de la Televisión Digital Terrestre (TDT) sigue siendo débil, pésima o nula a pesar de haber llamado a un antenista profesional y haber realizado todas las indicaciones o pasos posibles, y tras haber tenido conocimiento de que el repetidor situado en nuestro municipio no emite los nuevos canales TDT como Nitro, Marca TV o los canales HD de las principales cadenas de televisión, Vive Colmenarejo VICO propone lo siguiente:

Instar al Ayuntamiento de Colmenarejo a que inste a la empresa ABERTIS para que acelere el proceso e instale lo antes posible en dicho repetidor los módulos correspondientes a los nuevos canales de TDT como la Sexta 2, la Sexta 3 o los antes citados.

Esperamos contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas a esta propuesta por el bien de todos los ciudadanos de Colmenarejo.”

Sra. Alcaldesa: ¿Quién quiere tomar la palabra? Chema.

D. José M^a Vizcay González: Nosotros nos abstuvimos en la Comisión y ya explicamos en dicha Comisión que era porque necesitábamos tener información, porque el Ayuntamiento está continuamente haciendo gestiones en este sentido, porque es un tema ya recurrente desde hace meses, en los que los vecinos se quejan, a los vecinos se les dan contestaciones, algunos lo arreglan, otros no sabemos por qué no lo arreglan, etc. Ahora vamos a votar en contra, porque cualquier cosa que haya que hacer, este Ayuntamiento la ha hecho y, concretamente, después



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

de las gestiones oportunas después de la Comisión hemos recibido la contestación que dice así: “El proceso de instalación de los nuevos mux’s, no sé lo que son, Colmenarejo fue uno de los centros que entró en la primera fase de cobertura y por tanto ya se está realizando su difusión desde diciembre de 2010, por lo tanto, los nuevos canales ya se están emitiendo y los vecinos que no reciban las señales tendrán que resintonizar sus receptores o contactar con algún instalador autorizado para que revise su instalación.” Esta es la realidad en este momento en el repetidor de Colmenarejo que está colocado en el Polideportivo. También es cierto que hay muchos vecinos que no se molestan en resintonizar el televisor para ver si lo reciben o no lo reciben y concretamente, nosotros aquí, además, hemos hecho pruebas en la televisión del Ayuntamiento; y en la televisión del Ayuntamiento, pues efectivamente, hay gente que tiene incidencias y el Ayuntamiento también tiene incidencias. Los canales que dichos vecinos se quejaban, según el Concejal de VICO, que no se recibían, que eran concretamente Nitro, Antena 3 HD, Marca TV y 13 TV, se reciben por el canal 49 perfectamente, perfectamente desde el Ayuntamiento y aquí lo tenemos emitiendo desde el Polideportivo. Sin embargo hay incidencias, aquí, por ejemplo, se recibe mal el canal 33, que es el de la Sexta 2, la Sexta 3, la Sexta HD y SogeCuatro. Particularmente, algunos también hemos hecho gestiones en nuestras casas y pasa lo mismo, recibimos perfectamente las señales que dichos vecinos, según el Concejal de VICO, no reciben. También debo decir que de cualquier forma este Ayuntamiento viene haciendo gestiones, es decir, las gestiones y las presiones que pide el Concejal de VICO, y por eso vamos a votar en contra, porque las estamos haciendo constantemente, constantemente las estamos pidiendo y comunicando las quejas que llegan a este Ayuntamiento, bien por medio de los concejales en los Plenos o bien por medios de vecinos que se dirigen directamente al Ayuntamiento, pero sí que debemos decir que hay ciertos canales que dependen exclusivamente de los emisores y que la potestad sobre dichos canales..., de los canales nacionales la potestad es del Ministerio de Industria, sobre Telemadrid es la CAM y el resto de los canales son potestad de cada grupo emisor privado, que son los radiodifusores Prisa, Sogecable, Media Pro, etc., y por ello Abertis, que es donde se nos pedía que hiciésemos la gestión y que la hacemos constantemente, la contestación de Abertis es que es únicamente el transportador de la señal. Seguiremos haciendo todas las gestiones que haga falta y todas las gestiones que se nos pidan, pero evidentemente, no podemos votar a favor de que hagamos unas gestiones que ya estamos haciendo, para que después se diga que gracias a no sé qué o a no sé cuantas gestiones de grupos políticos, pues estaríamos



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

haciendo lo que de otra forma no haríamos, porque eso es inexacto totalmente.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, yo sólo quería hacer un comentario. Yo recomendaría a esos vecinos que se dirijan, como hacen otros, al Ayuntamiento y no al grupo VICO, se pueden dirigir a donde quieran, pero creo que el Ayuntamiento tiene más medios como para poder resolverlo y no hacer un drama político de algo que puede ser por cuestiones técnicas, cuestiones geográficas donde está ubicada la finca, y realmente no vemos la utilidad de enfocarlo por el canal político, como digo, y creo que sería mucho más práctico que el vecino afectado directamente venga, diga dónde está su domicilio y se le pueda ayudar a resolverlo de la mejor manera. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Nieves.

Dª. Nieves Roses Roses: Nosotros vamos a votar a favor de la proposición de VICO, pero sobre todo, yo creo que está bien que los vecinos se dirijan al Concejal de VICO y le digan las dudas que ellos tienen con respecto a las cosas. Esto tendría que hacer replantearse al Ayuntamiento, a lo mejor, por qué se dirigen a él, si es que él les da más facilidades; como se dirigen otros a nosotros, y a lo mejor ellos se encuentran con que una vez que llegan al Ayuntamiento no tienen la recepción que podrían tener desde cualquiera de los grupos políticos. Es cierto, que a lo mejor, como ha dicho el Concejal de Hacienda sea un problema de sintonizar el aparato y lo que sea, pero entonces se podría utilizar el boletín que todos los meses o cada dos meses el Ayuntamiento edita para también darle al vecino la posibilidad de a quien debe dirigirse, a quién se dirige, cómo lo hace, es decir, muchas veces es también el facilitarle la tarea a la gente para saber con quien tiene que hablar..., porque llegar a Registro, hacer un escrito, pues nosotros hemos hecho muchos escritos y hemos hecho escritos que todavía no nos han contestado y entonces la gente se queda un poco como paralizada. A mí ni me parece mal, me parece que lo que está diciendo el Concejal es “la gente se queja”, lo pone encima de la mesa, pues solventemos ese problema. Que está solventado porque Abertis dice que esto ya está hecho y que lo único que hay que hacer es resintonizar el aparato y que a lo mejor hay canales que no se van a ver por la situación de la antena o por lo que sea,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

pues también tendremos que saberlo, yo creo que no hay que darle más vueltas. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Bien, voy a contestar al Concejal de Izquierda Unida en varias cosas.

Lo primero que tengo aquí es una batería de escritos que se ha presentado sobre la TDT al Ayuntamiento y que ninguno ha sido contestado. Eso lo puede ver usted en el Registro cuando quiera, de hecho, nosotros hemos presentado algunos hace más de tres meses y todavía no se nos ha contestado. Lo mismo le pasa al Partido Popular.

En cuanto lo que dice el Concejal de Hacienda es cierto que el canal 49 que se emite desde Torre España se recibe aquí, que hace muy poquito los canales 39, 49, 55 y 59 se emiten y lo que nosotros pedíamos desde el principio a aquella moción que ustedes contestaron sin ni siquiera firmarla de una forma bastante poco profesional, desde luego, ni nos dieron la información que les pedimos, nosotros sí la hemos podido rescatar a base de utilizar a un Ingeniero de Telecomunicaciones y utilizar aparatos para ello. Lo que nosotros proponíamos es que para evitar los costos que ha supuesto es que los canales 40, 45 y 54, que son canales analógicos que están en nuestro repetidor se utilicen para que se pueda hacer para introducir los mux's de los canales 69, 55, 33, 59 y 49 que ahora mismo se pueden coger en algunas zonas porque se pueden recoger, o bien en Majadahonda o bien de Collado Villalba o bien del Valle del Tiétar el canal 25 y de un emisor que tiene el Canal de Isabel II en Majadahonda. Sí se pueden coger, no decimos que no. Lo que estamos diciendo es que se aprovechen los recursos, y simplemente que se inste a Abertis que lo haga, que es muy fácil, y es simplemente conectar los mux's por esos canales y nadie tiene ni que cambiar las antenas ni que cambiar las sintonizaciones. Quien recibía bien después de aquel gasto que hicimos para ser los primeros en tener preparada la TDT, que se utilicen esos canales, con lo cual, nadie tendrá que cambiar las antenas. Es más, el problema de la señal, evidentemente, nunca hemos dicho que sea el Ayuntamiento, por eso no hemos exigido al Ayuntamiento que cumpla una obligación, sino que si ustedes lo están instando, le ruego que de ahora en adelante lo insten bien, con la información desde el Ayuntamiento, no la que le quiera dar Abertis, que le dará la que la quieran dar.

Sra. Alcaldesa: Chema y luego Jerónimo.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. José M^a Vizcay González: Evidentemente, el Concejal de VICO es mucho más especialista, como a la vista está en su intervención, que yo, en estas cuestiones tecnológicas, pero que la contestación yo creo que se la acabo de dar. “Celebro comunicarles que en el proceso de instalación de los nuevos mux’s Colmenarejo fue uno de los centros que entró en la primera fase y por tanto ya se está realizando su difusión desde diciembre del 2010.” No hace tanto, hace un mes, por lo tanto, esa es la contestación. Teóricamente está hecho. Ahora a lo mejor hace falta hacer alguna cosa más desde los domicilios o resintonizar o, a lo mejor, algún otro problema técnico de los que en su día podían ser, problemillas en su instalación, etc., etc. Francamente, no sé qué más podemos hacer. Lo que sí le puedo decir es, que después de muchas quejas de la recepción de la señal analógica, este Ayuntamiento, por aquel entonces, se vio obligado, entre comillas, por el bien de los vecinos, evidentemente, a realizar un gasto de los impropios, de los que no tendría por qué hacer un Ayuntamiento, y adelantamos, aproximadamente dos años la recepción de la señal digital. Efectivamente nos gastamos un dinero y no lo hicimos por quedar muy bien delante de los vecinos, sino por absoluta obligación porque había muchos vecinos que recibían mal la señal analógica. Recuerdo perfectamente que lo hicimos porque había quejas que llegaban al Ayuntamiento, y había también quejas de los grupos de la oposición que nos pedían que lo hiciéramos, nos pedían que hiciéramos algo, nos lo pedían constantemente un Pleno sí y otro también. Ahora resulta que por la intervención del Concejal de VICO da la impresión de que hicimos algo que no deberíamos haber hecho. Creemos, y creo que los vecinos lo han valorado suficientemente, que este Ayuntamiento estuvo recibiendo la señal digital dos años antes, con lo cual resolvimos un problema de los vecinos.

Por otra parte, lo que pasa es que hay veces que las peticiones de los vecinos no son solamente reiterativas, sino que sería imposible, tendríamos que tener un par de funcionarios dedicados a ellos, a ello. En general, las peticiones de los vecinos, no me refiero a las de los grupos políticos, que también se contestan, pero que hay veces que tienen otra consideración, se contestan todas o prácticamente todas. No conozco ayuntamiento, y lo tengo que decir, y conozco algunos, en los que la participación directa de los vecinos sea tal como es en este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento no pone trabas, no tiene controles de entrada, ni siquiera para ver a los Concejales hace falta cita previa. Los Concejales que estamos aquí y si no estamos aquí constantemente, sólo hace falta pedirlo, para recibir por la tarde. Nunca nos hemos negado, salvo excepciones, que siempre tienen alguna justificación, porque hay temas especiales, salvo estas excepciones, nunca he visto un



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ayuntamiento que tenga tal facilidad, un vecino, para ver a un Concejal; incluso de ver a la Alcaldía y si no que se vaya a los ayuntamientos vecinos a ver si funciona así el tema.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Yo solo quería aclarar, efectivamente, siempre he contestado a los escritos, siempre he estado a la disposición de cualquier vecino, recibirle, contesto a los correos al momento, con lo cual no me incluyo en ese paquete que dice usted “sin contestar”. Y lo quería decir, es, como he dicho antes, es muy difícil, sin saber, de quien hablamos en concreto y dónde está su vivienda, generalizar. Puede haber problemas comunes, como pueden ser con canales concretos, pero es preferible, como decía, yo no tengo ningún inconveniente en que se lo consulten a usted, faltaría más, pero sí me parece más práctico, como digo, analizar el caso concreto de un vecino que tiene un problema concreto que no hablar de una generalidad; salvo que canales concretos no tuvieran recepción en ningún sitio del pueblo, con lo cual recomiendo, que bien aunque sea a través de usted lleguen al Ayuntamiento esas peticiones, de verdad, para poder solucionarlo, más allá de debatir sobre ello, pero es muy difícil solucionarle a alguien el problema dada la orografía del territorio geográfico de Colmenarejo, y viviendas aisladas y separadas unas de otras, es muy difícil hablar en general. Eso es lo único que digo, gracias.

Sra. Alcaldesa: Yo solo quería, que es que como no lo ha dicho el Concejal, dices, que según lo que te han dicho, has tenido conocimiento de que el repetidor situado en nuestro municipio no emite los canales como Nitro, Marca TV y los canales HD de las principales cadenas. No es cierto, sí se emiten. Otra cosa es que en algunos sitios, a lo mejor, no los vean bien o no lo han resintonizado, pero no es cierto que no se emitan. Solo quería decir eso. Se emiten desde el polideportivo.

D. Pedro Miguel González Alonso: Bien, ¿los que se emiten desde el 21 de diciembre? Es que el 22 de diciembre nosotros presentamos un segundo escrito en el que, primero, solicitamos que se nos entregue una copia del informe del proyecto radioeléctrico, cosa que no se hizo, también solicitamos que ustedes pidieran a Retevisión un informe del estado en el que se encuentra el mantenimiento del emisor, si se ha hecho la instalación en el emisor, y si se ha hecho el mapa de zonas de sombra. Ninguna de esas cosas las tenemos, con lo cual,...



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Porque todavía no nos lo han mandado.

D. Pedro Miguel González Alonso: Ya, pero es que ya hay un mapa de sombras en el Ayuntamiento, que yo vi cuando hace años se hizo el avance de la emisión en TDT con el repetidor de Colmenarejo, del Polideportivo. Ahí había un mapa de sombras, yo lo vi, lo estuvimos viendo con los Técnicos, en la Comisión. Entonces, simplemente, recuperar ese mapa, porque si ha cambiado, habrá mejorado, en ningún caso ha empeorado; y en ese mapa había zonas que sí las dan como cubiertas y son zonas donde están, no una, zonas enteras, y muchas del casco urbano del pueblo, y no estamos hablando de que sea una urbanización o que sea gente que tiene problemas, sino que en la misma zona después de haber llamado al antenista, y el antenista ha ido con un aparato que se mide y dice “con esta señal es imposible, no se puede hacer nada, ni subir la torre ni nada de nada. No llega señal suficiente, que no es culpa del Ayuntamiento, es lo primero que digo, pero que se pidan las cosas a Abertis o a Retevisión, que se les pida un mapa de sombras, que no es tan difícil, que lo tienen que tener...

Sra. Alcaldesa: Ya le estoy diciendo, Sr. Concejal, que ya se le ha pedido, pero que todavía no lo han mandado. A lo mejor es se ha modificado lo de las sombras ¿qué quiere que le diga?

D. Pedro Miguel González Alonso: Ustedes eso me lo dicen ahora. El escrito que me contestaron, es que yo me buscara la vida y que fuera yo a hablar con la empresa para que me lo diera, eso está en el escrito que ustedes me mandaron. No tengo nada más que decir; simplemente, que el Ayuntamiento no tiene responsabilidad en ello, no es competencia del Ayuntamiento, pero si están haciendo gestiones, desde luego, no lo están haciendo bien.

D. Jerónimo Hernández Casares: No es nada político, sino de tono técnico. Todos habremos visto a la entrada de Colmenarejo cómo una empresa instaladora local ofrece a través, incluso, de una subvención de la CAM cómo aquellos vecinos de cualquier sitio de la CAM, como pasa en otros sitios de España, que por las características de la TDT y donde está su vivienda se le ofrece, prácticamente, gratuitamente un acceso vía satélite. Es decir, hay que aclarar para que nadie se venga a dudas, que habrá casos concretos de ciudadanos del Estado español que no tengan acceso a la TDT. Eso es real y Colmenarejo tiene casos de esos, si no, no tendría sentido que se anunciara a la entrada del pueblo lo de la TDT vía satélite.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Si nadie más quiere tomar la palabra se pasa a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (VICO, PP y Concejala no adscrita), y siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), acuerda desestimar la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VIVE COLMENAREJO SOBRE LA RECEPCIÓN DE LA SEÑAL DEL TDT.

4.- PROPOSICIÓN DÑA. EMMA MARTÍN PÉREZ, SOBRE BANCO DE ALIMENTOS. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Vivienda, Infraestructuras, Servicios Sociales y Mayores en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2011, en votación ordinaria, por cinco abstenciones no emitió dictamen sobre la PROPOSICIÓN DÑA. EMMA MARTÍN PÉREZ, SOBRE BANCO DE ALIMENTOS.

D^a. Maria Emma Martín Pérez: Buenas tardes. Lo primero, pedir perdón por haber llegado tarde y lo segundo, agradecer al Ayuntamiento que me hayan invitado a la Comisión. El problema que tuve es que la forma en la que me enviaron la notificación no me llegó, entonces, pido disculpas a todos los Concejales por no haberles explicado antes esta moción.

Por D^a. Maria Emma Martín Pérez se da cuenta de su propuesta:

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos días, se han sucedido los comunicados y manifestaciones públicas, entre 2 Grupos Municipales sobre la organización conjunta o separada, de la recogida de alimentos y otros enseres, para paliar la situación de las familias más necesitadas, durante las próximas Navidades, en Colmenarejo.

Como consecuencia de la grave crisis económica que estamos padeciendo, el perfil de las personas necesitadas ya no se corresponde con los "sin techo" o personas de bajos recursos, sino que se extiende a familias con gravísimos problemas económicos que carecen de los recursos mínimos y que no tienen posibilidades de acceder a los alimentos básicos para la subsistencia.

No se trata de situaciones puntuales que coinciden con un determinado período, sino que se extiende y prolonga, tornándose una situación



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

crónica para estas familias cuyas consecuencias todavía no podemos prever.

A lo largo de los últimos 2 años, la demanda de alimentos ha aumentado considerablemente tanto en Cáritas como en la Parroquia y muchas peticiones deben ser derivadas al no poder hacer frente a todas.

Son muchos los vecinos de Colmenarejo que colaborarían activamente si se les procurase unos medios elementales como son la recogida en domicilio de estos alimentos mediante voluntarios, el reparto de los mismos, etc. ..., así como, a los comerciantes, por parte del Ayuntamiento, se les incentivase minimamente.

Dadas las iniciativas preparadas por los Grupos municipales para las próximas fiestas navideñas y aceptando el talante de cooperación con los más necesitados que han demostrado, sería conveniente aprovechar ese talante y articular la organización necesaria para que la ayuda que ahora se ofrece se prolongue durante todo el año y no solo como consecuencia de las próximas fiestas navideñas.

11. PARTE DISPOSITIVA

Por ello y observando la gran importancia que tiene y la experiencia vivida por los Bancos de Alimentos que ha proliferado por otros municipios, esta Concejal solicita y propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Iniciar conversaciones con las entidades benéficas de Colmenarejo, así como con la Parroquia, para la Creación de un Centro de Respuesta Inmediata, permanente, que aglutine a todas las Instituciones, Asociaciones, Parroquia y voluntarios, que destinen sus esfuerzos a paliar las necesidades básicas de alimentos u otros en Colmenarejo.
- 2.- Formar un grupo de Trabajo del Ayuntamiento que, junto con las distintas Organizaciones sociales, desarrolle un plan de trabajo destinado a la creación un Banco de Alimentos no perecederos para las familias necesitadas de Colmenarejo.
- 3.- En la medida de lo posible, que el Ayuntamiento dote de la infraestructura necesaria para el establecimiento del Banco de Alimentos, colaborando e incentivando a los ciudadanos en la solidaridad con las familias más necesitadas.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Nieves, Pedro, Chema.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

D^a. Nieves Roses Roses: Nosotros nos abstuvimos en la Comisión y ahora vamos a votar a favor de la proposición de la Concejala no adscrita y vamos a decir una cosa, aunque ella en sus tres planteamientos que hace habla de un Centro de respuesta, de un banco de alimentos y de una estructura como para llevar eso a cabo, a nosotros nos parece que lo que propone la Concejala en este momento es importante y la respuesta por parte del Ayuntamiento nunca debería ser “no”. ¿Por qué nunca debería ser “no”? Porque aquí no vale decir “bueno, es que esto nos obliga a tener un sitio donde se puedan recoger”, es decir, no decir que no porque haya cosas alrededor que impidan realizarlo. Yo creo que la situación es tan grave en este momento, que a esta propuesta, evidentemente, hay que decirle que sí y articularla de la forma que haya que articularla, bien a través de la Concejalía de los Servicios Sociales, bien en colaboración con la gente que ya lo hace, no voy a decir la Parroquia para que a nadie se le pongan los pelos de punta, ni Cáritas, ni nada, me da igual, con lo que sea, pero creo que si en este momento hay gente que lo está pasando mal en Colmenarejo, que de verdad no tiene lo mínimo indispensable, que tiene niños pequeños, que no puede ser. Dejémonos de si la coma está puesta en el Centro de respuesta o en el Banco de alimentos o en lo que sea, hagámoslo, porque creo que no es una cuestión de ponerse la medalla ni unos ni otros, es la necesidad de la gente y ante la necesidad de la gente hay que hacer, no se puede uno cruzar de brazos, entonces, nosotros, desde luego, la apoyamos y no solamente la apoyamos, la apoyamos y lo que podamos hacer. Si en la Sede la gente lleva ahí los alimentos, si hay que bajarlos a Madrid, los bajamos a Madrid, si hay que repartirlos por aquí lo repartiremos. Lo que sea, pero por favor, no dejemos esto en un simple escrito y votemos en contra. Eso es lo único que quería decir, gracias.

Sra. Alcaldesa: Pedro, que has pedido la palabra el segundo.

D. Pedro Miguel González Alonso: Quiero felicitar a la Concejala por la perfecta redacción de la moción. Nosotros siempre estamos y estaremos a favor de todas aquellas acciones solidarias dirigidas a los más desfavorecidos, por tanto, a pesar de que creemos que es necesario matizar algunos puntos de la proposición, al igual que el Partido Popular, votaremos a favor de la misma. Muchas Gracias.

Sra. Alcaldesa: Chema.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. José M^a Vizcay González: Primero debo aclarar que a nosotros no se nos ponen los pelos de punta cuando se habla de la Parroquia. No sé si a la Parroquia se le pondrán los pelos de punta cuando habla de nosotros, pero no nos gustaría tampoco. De cualquier forma, tengo que decir en primer lugar que valoramos la buena intención de la propuesta de la Concejala, pero de cualquier forma no vamos a votar a favor. Vamos a votar en contra porque no creemos que en este momento el Ayuntamiento, y voy a ser muy breve, deba asumir la propuesta tal y como la plantea la Concejala. Otra cosa es que el Ayuntamiento como tal o cualquiera de sus Concejalías participen en acciones puntuales organizadas por el mismo Ayuntamiento o por otras organizaciones, incluidas las que nos ponen los pelos de punta, en las cuales participaremos con mucho gusto y potenciaremos todo lo que podamos, pero la labor de coordinación de toda la tarea que nos propone en su proposición la Concejala en este momento creemos que no es función del Ayuntamiento y no debe serlo, por lo tanto vamos a votar en contra.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, yo agradezco la buena voluntad de la Concejala M^a Emma, ahora bien, creo que hay mucha hipocresía aquí y hay muchos hipócritas que defienden que se ayude mucho a la gente, pero votar en contra cuando se dice de dar una ayuda a los parados que son los más necesitados. Entonces el problema es que nosotros estamos a favor del Estado de bienestar y de un Estado social solidario y no de la limosna y la caridad. Es esa concepción del mundo la que nos diferencia y entonces, claro, no entendemos esa contradicción. Aquí se llegó a decir poco más o menos, por parte de la portavoz del grupo Popular, si la memoria no me falla, que es que eso de darle dinero a la gente así porque no hagan nada, que lo que tenían que hacer era incentivar a la gente para que trabaje. Lo cual, evidentemente, sinceramente, los que reclaman los 426 € estoy seguro de que estarían deseando trabajar y seguro que si tuvieran ingresos no necesitarían ir a Cáritas ni a ningún Banco de alimentos. Entonces ahí es donde vienen las grandes contradicciones, es decir ¿qué pasa? ¿Qué nos gusta un modelo? Evidentemente en un Estado de bienestar adecuado no habría necesidad de los Bancos de alimentos. Ahí es donde viene el problema. Y es lo que vemos, mucha hipocresía y mucha contradicción, sinceramente, y es por esa razón por lo que vamos a votar en contra. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Segundo turno.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. Maria Emma Martín Pérez: Quería hacer una consulta, ¿se acuerda usted qué voté yo?

D. Jerónimo Hernández Casares: Sí, no me refería a usted. Creo que usted votó a favor.

D^a. Maria Emma Martín Pérez: Pero es que la que ha hecho la moción he sido yo, no ha sido el Partido Popular.

D. Jerónimo Hernández Casares: No, no, lo sé, pero es que estoy hablando no de..., efectivamente, le doy la razón y perdóneme, se lo aclaro. Nuestro modelo no encaja o no nos gusta más allá de las ayudas puntuales. Seguramente en un régimen capitalista como este seguro que a menudo son necesarias, pero creemos que hay que enfocarlo de otra manera, por eso votamos en contra. A raíz de los comentarios de la Concejala del Partido Popular es por lo que digo que tengan ese énfasis tan grande en repartir comida y no repartan algo tan simple como es un subsidio de 426 € y se muestren a favor de ello. Cuando menos, lo digo sorprendido. Gracias.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma, que te tocaba a ti ahora.

D^a. Maria Emma Martín Pérez: El régimen en el que estamos ahora mismo, capitalista no, creo que es socialista gobernado por Zapatero, eso es lo que parece ¿no? Me dará usted la razón ¿digo yo? Como ha dicho capitalista, ahora mismo es un régimen socialista, eso es lo primero. Lo segundo, si ustedes quieren que yo modifique ahora mismo esto para que ustedes de alguna forma ayuden o bien bajo la publicidad que ustedes suelen mandar cada “x” meses y buzonean para que esto se pueda llevar a cabo, yo ahora mismo modifico la moción para que de alguna forma el Ayuntamiento apoye continuamente a las personas más necesitadas, a los sin techo que hay ahora mismo en este municipio. Yo ahora mismo lo modifico, lo que ustedes digan lo tacho y pongo lo que ustedes quieran, pero vamos a intentar colaborar no poniéndonos medallas ni unos ni otros. Gracias.

D^a. Nieves Roses Roses: Yo decirle al Sr. Hernández que tiene una fijación tremenda conmigo, pero en fin, yo se lo agradezco. Vamos a ver, no recuerdo exactamente, pero lo buscaré en el acta, porque claro, sacar las cosas de contexto, pues tiene tendencia a que cada uno enfatiza de una forma o de otra. Evidentemente, aquí lo que estamos votando es una proposición que ha traído la Concejala no adscrita, en la cual ella dice que no



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

se debe, o por lo menos así lo he entendido yo, que dado que dos grupos municipales, como ha sido VICO y como ha sido el Partido Popular han hecho una recogida de alimentos, juguetes y ropa durante las navidades; ella lo que propone es no hacerlo de manera puntual, sino, que en el momento por el que estamos pasando, hacerlo, no digo constante, pero de una forma más periódica para poder ayudar a la gente. A mí eso me parece perfecto, yo creo que eso no tiene nada que ver para lo que usted ha dicho con respecto a los 426 €, que no es el motivo de este debate. Pero que no se preocupe, si quiere lleva usted una proposición en el próximo Pleno y debatimos sobre lo que yo dije de los 426 €, y por qué opino de esa forma, que como sabrá usted, es una opinión muy particular, es muy mía, porque el Partido Popular en Génova no la comparte, así que es mía. Yo considero que a la gente se le debe ayudar de otra manera. Esa es mi opinión, pero eso lo dejamos para otro debate. Yo creo que esta proposición es una proposición que sí se debe apoyar y por eso lo he dicho antes. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Chema.

D. José M^a Vizcay González: La verdad es que a veces esto de las proposiciones es un poco tramposo. No me refiero por los que ponen las proposiciones, sino porque es muy fácil votar a favor o votar en contra de una proposición y acto seguido olvidarla. Cuando se vota a favor de una proposición se supone que uno se compromete a hacer determinadas cosas y lo primero que tengo que decir es que votar en contra de esta proposición no quiere decir estar en contra de ayudar a la gente que tiene necesidades. Realmente se está haciendo, es decir, a través de Servicios Sociales del Ayuntamiento, lo que pasa que no se hace público todos los días, porque en estas cosas se es muy discreto. A través de la Mancomunidad de Servicios Sociales y a través de decisiones que toma el Ayuntamiento en sus Juntas de Gobierno, etc. se está ayudando a gente que tiene necesidades. Evidentemente no vamos a traer una lista de todas las cosas que se están haciendo. Eso que quede claro. Que quede claro en segundo lugar que vamos a seguir apoyando cuestiones y programas puntuales que no únicamente los grupos políticos sino que también organizaciones ciudadanas hacen a veces, como pueden ser asociaciones de padres en los colegios, como puede ser, incluso, equipos docentes en los colegios, en el instituto. Todas esas cosas las vamos a seguir apoyando. Otra cosa es votar a favor de una moción que compromete al Ayuntamiento a coordinar de alguna manera algo que creemos que en este momento no debe hacer, no debe hacer. Otra cosa es que al mismo tiempo seamos sensibles al tema y en



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

función de las posibilidades que tengan las distintas Concejalías y concretamente la Concejalía de Servicios Sociales o la de Educación o la que sea, haya en el futuro programas específicos para la gente con necesidades y acciones específicas para la gente con necesidades, pero eso no tiene nada que ver con el voto de esta moción, que es otra cosa y es a eso a lo que vamos a votar en contra sin que eso signifique todo lo que he dicho.

Sra. Alcaldesa: Benito.

D. Benito Elvira García: Yo oír aquí que la Iglesia nos ponía a nosotros los pelos de punta...

Dª. Nieves Roses Roses: Benito, por favor...

D. Benito Elvira García: No, no, no, es así. ¿Qué ayuntamiento ha hecho más inversión que los socialistas en la Iglesia? Dímelos.

Dª. Nieves Roses Roses: Yo sé que te pusiste...

Sra. Alcaldesa: Perdón, vamos a ver, me vais a perdonar...

D. Benito Elvira García: Segundo, segundo, los Servicios Sociales ¿quién los impuso? Los socialistas ¿o no es así? ¿Qué hay que pedir más recursos? Yo estoy de acuerdo, pero plantar aquí una moción de escaparate para decir alimentos sin vincular a ningún sitio, pues yo no lo veo bien. Hay que articular todo esto, los Servicios Sociales que tienen, y pedir que ponga el Estado más dinero, la Comunidad más dinero y los ayuntamientos más dinero y repartirlo a través de eso y nada más y no hacer demagogia ni uno ni otro. Eso es así.

Dª. Nieves Roses Roses: Dos segundos.

Sra. Alcaldesa: No os salgáis de la propuesta.

Dª. Nieves Roses Roses: No. Me encanta que te dirijas a mí, porque la propuesta no es mía, es de la Concejala no adscrita, Mª Emma.

D. Benito Elvira García: (Inaudible)

Dª. Nieves Roses Roses: No, no. Yo lo de la Iglesia...



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Benito Elvira García: (Inaudible)

D^a. Nieves Roses Roses: Bueno, cuando lleguemos a lo de la Parroquia ya hablaremos. Vale.

Sra. Alcaldesa: Vale.

D^a. Maria Emma Martín Pérez: De todas formas..., Cruz Roja, no tiene por qué ser Cáritas. Cruz Roja ¿o que organismo? Me da igual.

D. Benito Elvira García: Si hay implantado ya un servicio de Servicios Sociales. En el 83 se apoya todo esto.

Sra. Alcaldesa: Vale. Yo si nadie quiere decir nada más, se pasa a votación la propuesta.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (Concejala no adscrita, VICO y PP), y siete votos en contra (APIC, PSOE, e IU), acuerda desestimar la PROPOSICIÓN D^{ÑA}. EMMA MARTÍN PÉREZ, SOBRE BANCO DE ALIMENTOS.

5.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL CARNAVAL.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Vivienda, Infraestructuras, Servicios Sociales y Mayores en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2011, en votación ordinaria, por un voto a favor (PP), y cuatro votos en contra (APIC, PSOE e IU) acordó dictaminar desfavorablemente la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL CARNAVAL.

D. Francisco Javier Díaz Ruiz, procede a dar cuenta y lectura de la proposición:

“Durante el invierno, las horas de luz y de sol se concentran desde las ocho de la mañana a las seis de la tarde, este horario tiene como inconvenientes que cualquier evento que se organice después de las seis de la tarde tiene que disponer de un recinto cerrado para poder llevarlo a cabo, con más gastos (por ejemplo, luz eléctrica).



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Puesto que las fiestas de Carnaval son populares y muy encaminadas al público infantil y siguiendo con nuestra trayectoria donde el fomento del COMERCIO y el DESARROLLO LOCAL es fundamental en el avance nuestro municipio.

Desde nuestro Grupo Municipal presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente PROPOSICIÓN:

INSTAR al Ayuntamiento de Colmenarejo a celebrar las Fiestas de Carnaval el domingo por la mañana correspondiente a las fechas determinadas para esta fiesta, así como ofrecer nuestra colaboración en todo lo necesario con la Concejalía de Desarrollo local para la celebración de la misma”.

D^a. Elena Rodríguez Rodríguez: Vamos a ver, el Carnaval, como bien sabéis, ha caído a veces en febrero y en esas fechas hace mucho frío, si es que no te llueve o te nieva. El preparar el Polideportivo para el Carnaval lleva su tiempo porque se pone una alfombra, se pone un escenario y todo eso lleva su tiempo y lo que no puedes hacer es decir “está lloviendo, vámonos todos al Polideportivo corriendo” y que allí no haya medios de ningún tipo para ningún tipo de acto. Eso por un lado y por el otro, si llevamos toda la vida celebrándolo y es en el único sitio en el que cabemos.

Sra. Alcaldesa: ¿Quién ha pedido la palabra? Chema y después Pedro.

D. José M^a Vizcay González: Muy brevemente. Lo que me gustaría, asumiendo por completo las razones que da la Concejala para que no se pueda hacer o no se deba, mejor dicho, porque por otra parte hay una cuestión de sitio, lo que me gustaría saber qué tiene que ver con el comercio y el desarrollo local el hacerlo por la mañana en la plaza, porque no le encuentro ninguna explicación real, a no ser, lo único que se me ocurre, es que tenga que ver con el comercio y con el desarrollo local el que se haga en la plaza para que haya gente y se de cierto negocio a la restauración. Pero si es así y se dice así, pues que se diga directamente. No me parece un motivo suficiente porque quedaría mucho más deslucido, a todas luces, además de las razones que ha dado la Concejala, me parece que no tiene ninguna justificación.

Sra. Alcaldesa: Pedro.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

D. Pedro Miguel González Alonso: Ya le explicamos al Partido Popular en la Comisión las razones por las que nos parecía que no era lógico. En primer lugar, entendemos que la actual ubicación en el Polideportivo es la ideal, ya que evita problemas en el caso de inclemencias meteorológicas. Desde hace años, las comparsas salen de la plaza y van hasta el Polideportivo. No sé si es que el Partido Popular no va a estas fiestas y no lo sabe, cuando plantea algo que ya se hace. En este caso, el cambio de fecha, creemos que es mejor el sábado que el domingo. Vamos a votar en contra y le explicamos, hay motivos de seguridad, motivos de organización, motivos de comodidad para la gente que está viendo los Carnavales, etc. etc. y, evidentemente, como muy bien dice la Concejala Elena, en el caso de que surgiera una inclemencia meteorológica, cómo desplazas a todo el mundo para allá. Hay niños que estarían sueltos por la plaza de una forma mucho más incontrolable, no se podrían exponer a las comparsas igual que se las expone en el Polideportivo, la entrega de premios, megafonía, etc., etc. Entonces, desde el concepto de montaje de evento, desde luego en la plaza en esa época del año no es el lugar, ni mucho menos, más adecuado por lo que nos vemos obligados a votar en contra.

Sra. Alcaldesa: Nieves.

D^a. Nieves Roses Roses: Espero que todos los Concejales cuando tengan que hacer sus eventos que se vayan al Polideportivo porque consideran que la plaza no es un sitio como para hacerlo.

Los Carnavales son un momento de reunión y encuentro de personas del pueblo que o se ven todos los días o que se encuentran en este tipo de actos. Es por ello que a los Carnavales hay que darles un poco más de nuestro tiempo y dedicación para que cada año vayan mejorando y no al contrario. Desde nuestro punto de vista, evidentemente, son opiniones distintas. Un punto muy importante aparte del lúdico es el comercial, esto para el Sr. Concejale de Hacienda, para que entienda lo de desarrollo local, que sí lo ha entendido, lo que pasa es que no lo quiere reconocer. Ante una concentración de personas hay siempre un consumo de bebidas, comida, golosinas, regalos, etc. Ante la crisis que estamos padeciendo creo que sería justo que cualquier tipo de beneficio recaiga sobre nuestros comerciantes. Es por ello que debemos acercar la fiesta a nuestro núcleo comercial y ofrecer a los mismos, es decir, a los comerciantes un punto de venta donde se vaya a realizar, que también podría ser otra posibilidad. Durante algunos años los Carnavales se han hecho en la Plaza de la Constitución, por lo



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

menos yo tengo el recuerdo o nos han comentado que se instaló cuando gobernaba el Partido Popular, en la plaza se hizo una carpa y tuvo una afluencia de público estupenda. Es decir, ¿de qué se trata? Evidentemente, yo no discuto lo de la lluvia. A lo mejor se podía montar un mix entre la Sala multiusos y la plaza, pero nosotros creemos que se participa mucho más y la gente lo conoce más, porque ¿los mercados dónde se realizan, en el Polideportivo? ¿Cuándo hay el Mercado ecológico dónde lo llevamos? ¿Al Polideportivo por si llueve? Pues no. Lo tenemos en la plaza y ahí es donde todos nos reunimos, comemos, tomamos una cerveza... Claro que haces un desarrollo local. Estás haciendo que tus comerciantes vendan más, si es que de eso se trata también. Eso ha pasado en la Feria de la Tapa. La gente ha estado, ha venido, se ha dado una vuelta..., eso es el desarrollo comercial. Ahora, si lo que quiere usted es que le haga una tesis del desarrollo y qué tiene que ver el desarrollo con los Carnavales, pues bueno, igual voy y se la hago también. Gracias.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo quiero aclarar dos cosas. Una, que yo no he dicho que la plaza no sea un sitio para hacer eventos, he dicho que la plaza no es el sitio para hacer este tipo de eventos y tampoco ni siquiera he dicho eso, he dicho que la ubicación del Polideportivo es la ideal. Después aquí empezamos a hablar de comercio y desarrollo local, etc., etc. Me parece todo muy bien, pero si mal no me equivoco la proposición dice “Instar al Ayuntamiento para de Colmenarejo a celebrar las Fiestas de Carnaval el domingo por la mañana correspondiente a las fechas determinadas para esta fiesta, en la plaza y tal”. Aquí no hablamos nada de todo lo que me está usted contando, es decir, lo que estamos votando es exclusivamente “Instar al Ayuntamiento a hacer las fiestas de Carnaval a celebrarlo en otro sitio”, que entendemos que técnicamente es peor. Sí, es cierto que si en la plaza se pusiera una carpa, se tomaran una cantidad de medios con unos costes importantes, mucho más que haciéndolo en el Polideportivo, podría ser el sitio ideal, pero de momento y con la moción que ustedes hacen, que solo es hacerla en la plaza, sin nada más y ofrecer nuestra colaboración, con lo cual me imagino que la Concejalía de Desarrollo Local, que no sé que tiene que ver tampoco la Concejalía de Desarrollo Local con las fiestas que es otra Concejalía diferente la que las lleva. A esta moción, que es la que ustedes hacen, es la que nosotros votamos en contra. No votamos en contra, por supuesto, ni al apoyo del comercio y desarrollo local, que incluso hemos planteado montones de actividades para que eso siga hacia delante, no voy a nombrar a cual porque no es este el momento. Que por favor las cosas queden claras. Usted lo que



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

está diciendo es cambiarlo por el domingo, ni más ni menos, y sacarlo del Polideportivo y llevarlo a la plaza y a eso es a lo que nosotros, porque técnicamente nos parece que no es correcto, votamos en contra, no a todo lo demás, en lo que estamos de acuerdo con ustedes.

D^a. Maria Emma Martín Pérez: Yo quería decirle a la Concejala Elena que cuando es Reyes también hace mucho frío y funciona estupendamente ahí en la Sala multiusos y se puede hacer de esa forma ¿no? A veces también ha llovido en Reyes. Yo llevo muchos años aquí viniendo, y viviendo, y entonces, era para decírselo.

Sra. Alcaldesa: ¿Nadie quiere decir nada más?

D^a. Nieves Roses Roses: Yo, solamente, agradecer lo que acaba de decir la Concejala no adscrita. No se me había ocurrido lo de Reyes, pero hacía un frío pelón el día de Reyes y allí estaba todo el mundo en la plaza y todo el mundo estupendísimamente bien.

Al Concejál de VICO decirle que yo, ya sé que todas las proposiciones que nosotros traemos, todas se votan en contra, pero le prometo que, de verdad, voy a hacer un estudio de todas las proposiciones con un matiz en cada uno de los apartados para ver si soy capaz de que su inteligencia lo entienda. Se lo digo sinceramente, porque es que lo veo yo muy difícil. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Yo, solamente, quería decir una cosa. Montar eso en la plaza... ¿has ido al Polideportivo a ver el Carnaval? Es que yo no te he visto nunca por allí, pero bueno.

D^a. Nieves Roses Roses: No, no. No me has visto, pero este año me vas a ver.

Sra. Alcaldesa: Montar el escenario para que pasen las comparsas, la cantidad de gente que hay allí, es que eso, montarlo aquí en la plaza..., es que ni siquiera en la Sala multiusos se puede hacer eso. Es que es imposible y como es imposible, el mejor sitio, como muy bien ha dicho el Concejál de VICO es el Polideportivo, que es el mejor sitio para hacer eso. Está cubierto.

Se podría hacer una cosa, por ejemplo, para el tema que dices. Como hay una barra arriba en la cafetería, se puede sacar a concurso, que se presenten los bares o las cafeterías o los restaurantes de este pueblo, sacar a



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

concurso la barra para el día del Carnaval y que lo utilice el que... o que lo utilicen entre varios, podría ser una solución, pero desde luego, hacerlo en la plaza es imposible. Se nota que has ido pocas veces al Carnaval.

D^a. Nieves Roses Roses: Yo creo que no hay nada imposible en este mundo.

Sra. Alcaldesa: De acuerdo.

D. Benito Elvira García: Yo quería contestarte a una cosita y es que ¿sabes dónde se hacían desde un principio los Carnavales?

D^a. Nieves Roses Roses: ¿Perdón?

D. Benito Elvira García: ¿Dónde se hacían los Carnavales en un principio? Se hacían aquí donde estamos. Hace muchos años. Y luego se llevaron a otros sitios cerrados que había más espacio y meter aquí en la plaza, te pesca un día de estos de ventisca, porque ahora el tiempo no es tan cruel como antes, pero era imposible hacerlo fuera.

D^a. Nieves Roses Roses: ¿Te vas a llevar a los Reyes al Polideportivo?

Sra. Alcaldesa: Vamos a ver Nieves, es que lo de los Reyes, la gente está en la cola porque se toman el chocolate y están esperando a recoger el regalo. Pero lo que es la instalación de los Reyes ahí arriba caben perfectamente, pero es que lo otro yo... Vete este año a Carnaval al Polideportivo y ves si eso se puede organizar aquí.

D. Ángel Laguna Villamayor: (Inaudible)

Sra. Alcaldesa: Perdona, que Pedro la había pedido por alusiones. Después de esto ya se acabó y ya no damos más la palabra.

D. Pedro Miguel González Alonso: No voy a entrar en el tema de la inteligencia, porque quien demuestra la inteligencia es quien va al insulto y al recurso fácil. Si voy a decir que lamento que mienta, es decir, no todas las proposiciones se votan en contra ni muchísimo menos. Hoy llevan un montón de ellas y muchas de ellas las votamos a favor, así que por favor, diga la verdad ¿no dice usted que no quiere engañar a nadie de los que están



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

aquí? Pues no les engañe. No todas las proposiciones se votan en contra, no todas, hay muchas que votamos a favor ¿de acuerdo?

D^a. Nieves Roses Roses: Perdón, por alusiones.

Sra. Alcaldesa: Ya está, ya está porque es que ya estáis entrando en una cosa que no tiene nada que ver con la propuesta ¿vale?

Se pasa a votación la propuesta sobre el Carnaval.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (PP y Concejala no adscrita), y ocho votos en contra (APIC, PSOE, IU y VICO), acuerda desestimar la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL CARNAVAL.

6.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE APOYO A LOS MAYORES.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Vivienda, Infraestructuras, Servicios Sociales y Mayores en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2011, en votación ordinaria, por un voto a favor (PP), tres votos en contra (APIC e IU) y una abstención (VICO) acordó dictaminar desfavorablemente la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE APOYO A LOS MAYORES.

D. José Luís Martín Merino, procede a dar cuenta y lectura de la proposición:

“En municipios vecinos, como es el caso de Pozuelo de Alarcón, se celebran todos los años en Diciembre un homenaje a las parejas que celebran las bodas de oro en ese año (renovación de votos en la parroquia para los que lo desean + invitación a comer a las parejas homenajeadas con el alcalde y/o representantes del equipo de gobierno). También en otros municipios existen homenajes a los mayores que alcanzan edades "record" en el pueblo (como por ejemplo los 90 años). Todas estas atenciones nos parecen importantes ya que destacan el día a día del pueblo y ayudan a fomentar el sentimiento popular.

Por todo ello, desde nuestro Grupo Municipal presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente PROPOSICIÓN:

INSTAR al Ayuntamiento de Colmenarejo a reconocer, de alguna manera, a nuestros mayores, pilar fundamental de la vida de este municipio, así como



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

fomentar el reconocimiento de "hijo/a predilecto/a del municipio" a aquellas personas que han dedicado parte de su tiempo y de su vida a este pueblo.

Sra. Alcaldesa: ¿Quién quiere tomar la palabra? Pedro, Chema, Elena. Pedro, que has pedido la palabra el primero.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo quiero explicar el porqué nos vamos a abstener, simplemente. Nosotros las Figuras de Hijo Predilecto, para los nacidos en la localidad, y la de Hijo Adoptivo para aquellos que no nacieron aquí, ya existe y se viene utilizando con normalidad. VICO apoyará siempre cualquier propuesta dirigida a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, sean o no mayores, y hará principal hincapié en mejorar la situación de las personas de la tercera edad, pero en este caso no puede apoyar una propuesta que carece de fundamento, y no desarrolla las actuaciones a tomar ni el coste de las mismas; y sobre todo deja fuera a parejas que aunque lleven mas de 50 años juntos, al no celebrar boda como tal, por no estar casados, no podrían acogerse los homenajes planteados por el Partido Popular, lo cual nos parece discriminatorio. Por tanto, y a pesar de estar a favor del espíritu de la proposición, desde la perspectiva de la responsabilidad institucional, nos tenemos que abstener.

Sra. Alcaldesa: Chema.

D. José M^a Vizcay González: Nosotros vamos a votar en contra de la proposición, como nos vemos obligados en muchas de las proposiciones, porque es que votar a favor da la impresión de que nos estamos instando a nosotros mismos a hacer cosas que ya hacemos y, por lo tanto, sería ridículo. Entonces, en este sentido, tenemos que votar en contra de ellas. Debo recordarle a la Concejala del Partido Popular que aquí una vez al año, igual que en otros pueblos se hace de otra manera, aquí celebramos a nuestros mayores, yendo toda la Corporación a comer con ellos en un restaurante con todos los que tienen más de 65 años y lo solicitan. Eso, a pesar del control de gastos que hemos hecho últimamente, esa es de las cosas que no hemos quitado porque nos ha parecido que los mayores se lo merecen. Ese dinero podríamos dedicarlo a otras cosas, como en otros ayuntamientos lo dedican a otras cosas.

Por otra parte, existen efectivamente, tal como ha recordado el Concejel de VICO, las figuras de Hijo predilecto e Hijo adoptivo. No hace falta que ahora las pongamos en funcionamiento. Por cierto, recuerdo al



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Partido Popular que lo hemos hecho últimamente, concretamente con dos personas, Hijo predilecto al fallecido, Manuel Entero, hace poco, e Hijo adoptivo a D. Gregorio Peces-Barba, y el Partido Popular votó en contra, no sabemos por qué, si no lo considera lo suficientemente importante a la persona y al personaje de uno de los padres de la Constitución.

Por lo tanto, y por todas estas razones, nos vemos obligados a votar en contra porque es que son cosas que ya creemos que estamos haciendo y si surge alguna manera más de hacerlo, pues lo seguiremos haciendo y apoyando.

Sra. Alcaldesa: Elena y luego Benito.

D^a. Elena Rodríguez Rodríguez: Estoy totalmente de acuerdo con el Concejal. Los mayores de este pueblo van al Ayuntamiento cuando les parece bien y tienen algo que decir, y se les recibe siempre, siempre se les recibe. Que van con una queja, la intentamos solventar, si podemos, podemos, y si no podemos, no podemos, pero ellos se quejan poco. Gracias a Dios son muy responsables y muy discretos. Y todo lo que pidan que sea razonable se les da. No hay ninguna queja de ellos en ese sentido. Además, ahora, estaban empeñados en el bar y el Ayuntamiento ha estado haciendo un trabajo. Ha estado haciendo unos pliegos, ha estado sacándolos a publicidad y por fin hemos conseguido que uno se comprometa a hacerlo. No están abandonados en ningún caso. Es más, este año con la gimnasia, lo pedí en la Mancomunidad y lo hicimos aquí en Colmenarejo ¿por qué? Para favorecerles a ellos, porque no tienen que viajar, porque están en su pueblo... En todo lo que se les puede ayudar se les ayuda. No lo dude.

Sra. Alcaldesa: Benito.

D. Benito Elvira García: Vamos a ver, yo me alegro de que se promoció a la gente, a los de la tercera edad, estupendamente, pero vamos, llegar y decir “nosotros tenemos la bandera de la Tercera Edad”, eso no es así. Mira, aquí se implantaron los Servicios Sociales hace 30 años. Las comidas que se dan a la Tercera Edad, ídem de ídem todos los años. Lo único que cuando entró el Partido Popular, pongo por ejemplo, fue degenerando totalmente, de 50 que iban todos los días al sitio donde estaban a 10 ó 12 que hay ahora. Así que nos lo expliquen.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma y después en el segundo turno José Luís.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. Maria Emma Martín Pérez: Yo creo que en esta proposición en ningún momento, por lo que he leído y he escuchado, se habla de abandonar a los mayores, eso principalmente, y lo segundo, aparte de las cosas tan maravillosas que han hecho ustedes, a mí no me parece una mala idea lo que están haciendo de rendirles un homenaje. Es que les felicito totalmente. Me ha parecido una gran idea y algo muy bonito. Ojala que yo llevara esto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: José.

D. José Luís Martín Merino: Solamente una aclaratoria. En el instamiento digo “así como fomentar el reconocimiento de "hijo/a """, no instaurar. Me ha parecido entender que como que queríamos instaurar lo de Hijo predilecto, pero en ningún momento pone de instaurarlo, porque precisamente ya se sabía que estaba instaurado el nombrar a Hijos Predilectos. Lo único que pone es fomentar el reconocimiento de Hijo/a Predilecto/a, no instalarlo, porque recientemente, efectivamente, se habían hecho los reconocimientos, los dos reconocimientos anteriores a esas dos personas del pueblo. Gracias.

D^a. Nieves Roses Roses: Bueno, yo en un segundo turno quiero decir, que todo lo que está hecho está estupendo, pero también hay que desarrollarse, hay que tener iniciativas nuevas, hay que cambiar un poquito el aire ¿O nos vamos a quedar solo en la comida? Y una de las cosas que yo sugiero, llega una persona, ha cumplido sus 50 años, hace sus Bodas de oro o de lo que sea, ¿pasa algo por traerles al Ayuntamiento y hacerte una foto con él? He traído esto, porque son fotografías con el Alcalde que a una pareja de 70 ó 75 u 80 años, es un reconocimiento, les gusta, es de esas cosas que yo creo que no cuestan dinero, porque no cuestan dinero, y es estar pendiente, porque las pequeñas cosas también son importantes. Muchas veces es más importante que te den un apretón que no que te den 50 €, que también es importante ¿entiende? Es que todo lo llevamos a la parte económica. Pues no señor, vamos a tratar a la gente con cariño y emotivamente, son personas mayores que han estado durante mucho tiempo aquí, no pasa nada por tener otras iniciativas que no sean solamente la de la comida, que me parece estupendo, pero que podemos iniciar otras cosas que creo que la propuesta va en ese camino, no va en el camino de “es que ustedes lo están haciendo mal”, no. Decimos “tengamos más iniciativas, pensemos y qué podemos hacer con la gente mayor”, es lo mismo que la otra propuesta. Vamos a seguir pensando, no nos quedemos en eso. Sigamos



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

pensando cosas nuevas que puedan favorecer la relación con los mayores. Gracias.

D. Pedro Miguel González Alonso: Lo que está claro es una cosa. De nuevo vuelvo a decir que aquí lo que se vota es la proposición y la proposición dice “Instar al Ayuntamiento de Colmenarejo a reconocer, de alguna manera”, pero no dice de qué manera, dice “de alguna manera”. “De alguna manera” es tan amplio que puede ser, no sé, colgarles de un pino para que les vean, es muy amplio. Hay que definir las cosas. Hay que hacer unas proposiciones concretas y si esa foto la hubiera llevado a la Comisión, si usted hubiera propuesto recibirles en el Ayuntamiento, traerles..., hacer un guión, entonces hubiéramos votado de otra forma, pero “de alguna manera” no es forma de votar una proposición. Hay que plantearla con pelos y señales para que podamos votar a favor o en contra, porque cuando no somos inteligentes nos lo tiene usted que dar mucho más claro.

D^a. Nieves Roses: Evidentemente Sr. González, el último turno, usted lo que tiene es el guión y cuando le sacan del guión que le han dado, la verdad es que le cuesta mucho entenderlo, porque si resulta que le tengo que llevar toda la documentación a la Comisión y no es capaz de entender lo que le estoy diciendo..., perdóneme, perdóneme, está usted un poco espesito últimamente, qué quiere usted que le diga.

Sra. Alcaldesa: Se pasa a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (PP y Concejala no adscrita), siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), y una abstención (VICO), acuerda desestimar la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE APOYO A LOS MAYORES.

7.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Vivienda, Infraestructuras, Servicios Sociales y Mayores en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2011, en votación ordinaria, por dos votos a favor (PP y VICO), y tres votos en contra (APIC e IU) acordó dictaminar desfavorablemente la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

PARTIDO POPULAR SOBRE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS

Doña Nieves Roses Roses, procede a dar cuenta y lectura de la proposición:

“Recientemente, Colmenarejo ha recibido el distintivo de "Ciudad de la Ciencia y la Innovación" en su categoría de ciudades de menos de 20.000 habitantes.

Dejando a un lado los proyectos y criterios por los que el Ministerio de Ciencia e Innovación ha otorgado este premio a Colmenarejo, lo cierto es que se trata de una buena noticia para nuestro pueblo, y el Partido Popular de Colmenarejo se congratula por ello.

Aunque todavía se desconoce el alcance de esta distinción, entendemos que se trata de una ocasión perfecta para promocionar en nuestro pueblo el acogimiento de industrias y servicios relacionados con el sector del I+D+i, sobre todo teniendo en cuenta que Colmenarejo cuenta con un Campus Universitario, que hasta la fecha ha tenido muy poca relevancia en el devenir de nuestro municipio y según nosotros pensamos, debería cambiar significativamente. Todo ello redundaría en nuestro desarrollo local y el bienestar de los vecinos, que a buen seguro encontrarían, entre otras cosas, posibilidades de empleo de calidad.

Siendo significativo este galardón, es más importante, por un lado, hacerse realmente acreedor a él (no nos parece suficiente haberlo ganado por haber gastado un cierto presupuesto de unos planes de estímulo que no seguran no volverán) y, por otro lado, es también de la mayor importancia conservarlo en los años venideros.

Pero, para alcanzar estos objetivos, Colmenarejo padece graves deficiencias en infraestructuras tecnológicas básicas para el sector de Ciencia y Tecnología, como son las Comunicaciones. También es cierto que hoy en día todos los sectores necesitan de estas infraestructuras, pero para las industrias y servicios de este sector estas deficiencias son críticas. Difícilmente se puede persuadir a ninguna Corporación de que instale entre nosotros un centro científico o tecnológico si para hacer una llamada de móvil hay que salir al centro de una calle o la velocidad más alta en Internet es de 3 "megas".

En resumen, desde el Partido Popular de Colmenarejo pensamos que, independientemente de los méritos por lo que nos haya sido concedida la distinción de "Ciudad de la Ciencia y la Innovación", se nos ha presentado una gran oportunidad para fomentar el desarrollo y mejora de nuestro



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

pueblo, pudiendo utilizar el premio para algo más que para colocarlo en una vitrina y presumir de él.

Por todo ello, a la vez que celebramos la distinción que nos ha sido concedida, a través de su Grupo Municipal presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente PROPOSICIÓN:

INSTAR al Ayuntamiento de Colmenarejo a que:

- 1. Reivindique y presione ante los distintos Operadores y Organismos de infraestructuras de tecnología para que éstas se implanten en nuestro municipio en su más alto nivel de capacidad.*
- 2. Agilice sus trámites administrativos para facilitar estas implantaciones.*
- 3. Promocione entre las entidades de Ciencia y Tecnología la idea de establecerse en Colmenarejo. Asociarse en esta tarea tanto con la Universidad Carlos III como con la Comunidad Autónoma de Madrid.”*

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Chema, Jerónimo. Chema y Jerónimo después.

D. José M^a Vizcay González: En primer lugar quiero dar las gracias por la felicitación al Equipo de Gobierno, porque seguramente, algunos o muchos de los presentes no sabrían, que no hemos colocado ningún trofeo en la vitrina y por lo tanto seguramente no sabrán que, efectivamente, Colmenarejo ha sido distinguido con un premio que consideramos muy importante, teniendo en cuenta que únicamente treinta ciudades en toda España han sido galardonadas con este premio, diez de ellas, entre las que estamos, de menos de 20.000 habitantes y la única de esta categoría en toda la CAM. Hay tres de la CAM, otras dos en la categoría de entre 20.000 y 100.000 habitantes. Pero al mismo tiempo nos da la impresión de que en su intervención esta calificación tiene trampa porque vista en el contexto da la impresión, de verdad, que es como si les fastidiara que Colmenarejo haya sido distinguido con este premio. No somos de los que vendemos la gestión, seguramente este es nuestro principal problema. Vender la gestión no es lo que más nos preocupa, nunca lo ha sido, aunque creemos que hemos realizado gestión en este y en otros aspectos y tampoco en este caso vamos a hacer algazaras de este premio, que eso sí, a pesar de lo que opine el Partido Popular creemos que es merecido, porque no es solamente que nos hayamos gastado dinero del Plan Zapatero II en una idea que ha sido muy bien valorada y muy bien vista en cuanto a la I+D+i. Esto, evidentemente, no se debe quedar aquí y estamos dispuestos a que no se quede aquí, por lo menos mientras nosotros sigamos gobernando. No somos de los que vamos por ahí a que nos den premios, sino que intentamos llevar a cabo, muchas veces con



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

votos en contra de ustedes, en cosas que, después, se ve que tienen su valoración, por lo menos, en otros ámbitos y vamos a seguir haciéndolo. No sabemos hasta qué punto esto va a redundar en el futuro de Colmenarejo, pero estamos dispuestos, desde luego, a que lleguemos al máximo, a que lo aprovechemos al máximo. No es un premio por el cual nos den dinero, pero si que nos darán una serie de posibilidades que veremos a ver cómo se van articulando en el futuro para que sean rentables.

Sin embargo, nos vemos obligados a votar en contra cosas que realmente pueden dar la impresión de que no sabemos hacer por nosotros mismos. Entonces, en ese sentido, últimamente el Partido Popular está aprovechando los últimos Plenos para presentar mociones a “troche y moche”, y después el Partido Popular se queja de que les votemos en contra. Realmente, lo que nos gustaría es que nos echaran una mano en lo que se pueda, entre otras cosas, nos la podían haber echado en buscar soluciones a que en este momento tuviéramos suelo disponible para ofrecer a empresas tecnológicas, que no tenemos en este momento nada, entre otras cosas, porque se opusieron, no solamente a un Plan General, sino a negociar cualquier salida en la cual todos hubiéramos estado de acuerdo en sacar un Plan General a gusto de todos.

D. Jerónimo Hernández Casares: Muy brevemente, porque creo que ya se ha dicho casi todo. Efectivamente, parece que hay un malestar con el premio. Yo les aclaro que muchas otras ciudades y pueblos gobernados por el Partido Popular también lo han recibido. Esto no ha sido ningún premio ideológico. Dicho esto, que por supuesto no lo pone usted en duda, yo, realmente, leyendo su moción no veo realmente más allá de hacer propaganda y demagogia ¿qué es exactamente lo que piden? Aquí en Colmenarejo, como bien citan ustedes, tenemos la Universidad y creo que es un centro de investigación y educativo de referencia, nunca nos ha llegado comentario de que tengan serias carencias para desarrollar su actividad, sus ordenadores, sus redes funcionan, los teléfonos funcionan y sí que es cierto que hay algunas dificultades con la telefonía móvil en el pueblo, que efectivamente el Ayuntamiento de la misma manera que hablamos de la TDT al igual que hacen todos los Ayuntamientos de España, porque desgraciadamente, en este régimen que vivimos prima la rentabilidad y desgraciadamente, si el Estado no presiona, los operadores y, por lo que vemos en muchas cosas, las grandes empresas y la banca gobierna más que los propios gobernantes, pues, efectivamente, deciden no dar los mismos servicios que dan en núcleos de población mayor, y desde el Ayuntamiento, por supuesto, que eso se debe reivindicar y se hace, pero sinceramente, más



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

allá de llenarse la boca con no sé que propuestas es que no sé, exactamente y en concreto, qué es lo que proponen con lo de el “instar”. Gracias.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma.

D^a. Maria Emma Martín Pérez: Yo desde luego no conozco a nadie que le fastidie algo y felicite públicamente, sinceramente. Yo felicito en este caso al Partido Popular por felicitarles a ustedes por lo que han hecho. No me suena eso de que fastidie.

Referente a lo que ha dicho usted de la oposición que propusieron un Plan General, no fue así. Me parece que aquí se hizo una plataforma, que hubo una persona que intentó dimitir, que se guardó el Plan en el cajón para que esta persona no dimitiera y saliera todo adelante. Algo así recuerdo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Nieves.

D^a. Nieves Roses Roses: En un segundo turno, decirles a todos que cuando nosotros felicitamos, felicitamos. Eso como primera medida.

Segundo, le voy a tener que decir a usted lo que al Sr. González, está usted espeso, porque “Reivindique y presione a los distintos Operadores y Organismos de infraestructuras de tecnología para que éstas se implanten en nuestro municipio”, es decir, es una gestión. Por supuesto, nosotros no estábamos a favor de la implantación del Centro de Apicultura, pero evidentemente, porque pensábamos que no era esa una de las necesidades prioritarias que tenía este Ayuntamiento, no porque no nos parezca bien, sino porque en ese momento no era prioritario. Eso para que se aclare.

Segundo, el hecho de que no haya suelo no es culpa del Partido Popular, estoy con la Concejala no adscrita. Aquí se montó un follón y se dejó en el cajón porque una de las personas que están con ustedes en el Gobierno no lo iba a apoyar, pero además le voy a decir otra cosa, cuando nosotros dijimos que no a ese Plan General explicamos bien claro que la circunvalación del Plan moría en un punto muerto y que eso no era lógico. En el proyecto que tenían ustedes de salir por la parte de arriba de la Universidad y poner una implantación de un nuevo polígono industrial y lo explicamos. No se puede circunvalar y dejar en un fondo de saco la circunvalación y tener previsto a ver si Galapagar lo une o no lo une. Eso no se puede hacer así, hay que hacerlo circunvalando, que ya lo dice la palabra.

Luego, “Agilice los trámites administrativos para facilitar estas implantaciones” ¿Qué quiere decir esto? Pues usted sabe que dar mucho la



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

lata y buscar, y buscar, y buscar negocio, porque el problema de este momento es que hay que buscar el negocio. Sentado en una silla..., esto es como cuando eres jovencito y tu madre te dice “oye, que los novios no vienen a casa a buscarte”, pues lo mismo, los negocios no vienen a tu casa a buscarte. Hay que salir, hay que moverse. Yo creo que lo vemos.

Y luego “Promocione entre las entidades de Ciencia y Tecnología la idea de establecerse en Colmenarejo”, pues también habrá que utilizar la neurona. ¿Cómo vino la Universidad aquí? Pues vendría porque alguien se lo ofrecería, le ofrecería unas condiciones, le gustaría..., luego, claro, el desarrollo. La Universidad lo que nos está dejando no es mucho, también es verdad, pero eso tiene solución. Se lo digo, que la tiene.

Pues nada más. Yo le aclaro las veces que usted quiera las proposiciones.

Sra. Alcaldesa: Bueno, vale. Una puntualización.

D. Jerónimo Hernández Casares: La puntualización es que, efectivamente, ya en el programa de Izquierda Unida hablamos de la creación de un Parque tecnológico. Es cierto que de las carreras que hay en Universidad, realmente solo hay una que es de tecnológica, es decir, que hay otras que son más de Humanidades o tenemos Derecho o Económicas. No obstante, creemos, como hemos dicho en otras ocasiones, ya le digo que estaba en nuestro programa electoral y en ese sentido estamos de acuerdo, pero lo único que no vemos, cuando se habla de “implantar las grandes...”, me parece un poco ambiguo, pero tampoco tiene por qué redactarlo un Ingeniero y que ponga cosas concretas. Mi queja es en ese sentido, que no veo cosas concretas más allá de la intención, pero como le digo, en nuestro programa electoral ya estaba y creemos que, yo creo que eso lo compartimos todos los presentes, que por las circunstancias de Colmenarejo, positiva y negativas, o miramos al área de la naturaleza o miramos al área tecnológico. No pensamos que el sector industrial se va a implantar aquí. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Benito y luego después ya...

D. Benito Elvira García: Me choca que hables de los desarrollos urbanísticos. Aquí se presentó hace dos años y medio un proyecto para viviendas sociales ¿sabes cuánto tardé yo, en la cooperativa, el desarrollo de eso? 45 días. Dos años y medio llevamos y todavía, para delimitar una vía



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

pecuaria, eso, todavía no ha dado informes la CAM, así que eso es de pena y un desastre. Así que...

Sra. Alcaldesa: Vale, Benito, es que no creo que esto viniera mucho a cuento esta puntualización.

D^a. Nieves Roses Roses: Solamente decir, que si a mi me pasara eso, Benito, yo estaría encadenada en la Puerta del Sol. Es que protestaría, Benito, protestaría, gritaría, chillaría, iría a la prensa, lo que fuera con tal de decirle a los que les corresponde que me hicieran caso, eso también te lo digo, porque si no te mueves dicen “pues no le interesará”, “pues no lo hará”, “pues no da la lata...aquí estoy yo”.

Sra. Alcaldesa: A eso prefiero no contestar.
Yo creo que ya lo podemos votar a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO y Concejala no adscrita), y siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), acuerda desestimar la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS.

8.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CONSEJOS SECTORIALES. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Mujer y Medios de Comunicación en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2011, en votación ordinaria, por dos votos a favor (PP y VICO), y cuatro votos en contra (APIC, PSOE e IU) acordó dictaminar desfavorablemente la PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CONSEJOS SECTORIALES.

Por D^a. Nieves Roses Roses, se da cuenta de la proposición:

“Desde el Partido Popular de Colmenarejo queremos manifestar lo que muchos vecinos opinan sobre la "NO ATENCIÓN DEL VECINO", basándonos en lo siguiente:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

Como hechos probados nosotros podemos constatar que tras nuestra petición de convocar los Consejos de Educación y Urbanismo registrada el pasado 20 de Agosto de 2010, no hemos obtenido ninguna respuesta, y en la pasada reunión organizada por la Asociación de vecinos "la Agrupación" a la que no asistió ningún representante del Gobierno municipal, también se manifestó desde todas las Asociaciones y representantes de los partidos políticos allí presentes, esta falta de atención.

En la página web del Ayuntamiento se publica lo siguiente: "Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. (Artículo 23.1 de la Constitución Española) y de los Consejos, se publica por ejemplo: El Consejo Municipal de Educación, Cultura y Deportes El Consejo Municipal de Educación, Cultura y Deportes de Colmenarejo se concibe como un órgano consultivo de informe, propuesta y participación de las asociaciones y entidades ciudadanas en los temas educativos, culturales y deportivos de Colmenarejo. Escuchar al vecino es positivo y las críticas constructivas son buenas, un grupo Ejecutivo que se considere buen gestor debe tener una relación cercana con los ciudadanos a los que representa y por los cuales han sido elegidos.

Por todo ello, desde el Partido Popular de Colmenarejo, a través de su Grupo Municipal presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente PROPOSICIÓN:

.INSTAR al Ayuntamiento de Colmenarejo a que asuma lo que nosotros entendemos como una obligación, el contacto directo con el vecino a través de los Consejos Sectoriales, a su vez; sugerimos que exista unas reuniones periódicas con la alcaldesa y/os concejales que promuevan e/ diálogo abierto.

Sra. Alcaldesa: ¿Quién quiere tomar la palabra? Chema, Pedro.

D. José M^a Vizcay González: Yo también puedo y debo felicitar al Partido Popular por esta moción, porque está muy bien planteada y las cosas hay que reconocerlas. Al mismo tiempo, creo que esta documentación es una documentación de archivo y hemeroteca, lo cual quiere decir que si en algún momento, ya sea en la legislatura que viene, en la siguiente o en alguna. Si el Partido Popular tiene el Gobierno de este Ayuntamiento, desde luego, desde la oposición y desde las asociaciones vecinales, me imagino



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

que la tendrán colgada en un cuadro y puesta para ver los compromisos, me imagino que son firmes, del Partido Popular con la participación ciudadana.

Lo que sí debo de decir es que en este momento este Equipo de Gobierno, desde hace meses ya, tiene en revisión toda su política de participación ciudadana por una serie de motivos que hemos discutido y hemos explicado en Plenos anteriores durante bastantes veces, y que al margen de votar en contra de la proposición, tomamos nota de su instancia, es decir, de lo que instan a este Equipo de Gobierno.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Creo que aquí se mezclan dos temas. Como se ha dicho anteriormente, la atención al vecino, cada uno puede hablar por uno mismo, y yo no voy a hablar por mis compañeros, aunque creo que ellos hacen lo mismo, es decir y si hablase por mí diría que mi teléfono está en la página web, y mi correo electrónico, y es bienvenido cualquier vecino que venga a verme cuando quiera. Con lo cual no hablemos de eso como una cosa general.

Respecto a los Consejos, efectivamente, sabemos que hay una serie de Concejales que, por razones que más o menos han explicado o han explicado otras razones, han optado por no celebrarlos. Es una decisión de ellos, yo creo que dejando las cosas claras sabemos que hay Consejos que se celebran. Yo entendí en un momento dado que un clima de crispación, que realmente lo provocaban un grupo muy reducido de personas, pues hacía difícil su celebración. Afortunadamente, creo que aplicando la normativa y con un poco de buena voluntad hemos llegado a unos Consejos que funcionan, pero, efectivamente, no puedo hacer otra cosa que respetar la decisión de cada uno. Yo por mi parte...es más, invito a mis compañeros, se lo digo también en privado, a que se animen y los celebren, pero es una decisión de cada área y lo que digo, que en un momento dado pude entender, pero que entiendo que hay que intentar superar por los medios que sean. Desde luego, lo de Consejo abierto o Asambleas abiertas me parece una idea estupenda, yo de hecho tenía un proyecto de hacer un Foro. En el nuevo reglamento que propuse iba un Foro ciudadano donde incluso había un procedimiento de elección aleatoria, parecido a como se nombran los representantes de las mesas electorales, de tal manera que hubiera una selección de vecinos, atendiendo, como ya digo, a criterios puramente aleatorios. Es decir, cualquier cosa que fomente la participación ciudadana es bienvenida, y por tanto, los Consejos también, y hablemos de cómo ampliar esto. Gracias.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Nosotros estamos de acuerdo con esta proposición ya que es una de nuestras máximas promover la participación ciudadana, como lo hemos visto en la anterior proposición que nosotros hemos hecho y ustedes no han apoyado. No solo creemos en la participación, sino en la implicación y vamos a votar a favor de esta proposición como hacemos muchas veces.

Sra. Alcaldesa: Nieves en segundo turno.

Dª. Nieves Roses Roses: Le iba a hacer una pregunta ¿usted va a votar en contra Sr. Hernández?

D. Jerónimo Hernández Casares: Yo creo que se ha explicado. Yo voy a votar en contra, efectivamente, creo que los reglamentos están para cumplirse y lo que digo, hay compañeros del Equipo de Gobierno que piensan que las circunstancias que se han venido dando, ellos han considerado, creo que es una decisión de cada área, con lo cual no quiere decir que yo lo comparta al 100 %, se lo digo sinceramente, pero han considerado más oportuno proceder de esa manera. Yo por lo contrario he optado por lo contrario. Entonces, como equipo de Gobierno creemos que esta proposición no procede.

Dª. Nieves Roses Roses: Yo no lo entiendo. No entiendo que usted que es un defensor de los Consejos de participación ciudadana, que los convoca y que además creo que el comportamiento de las personas que están en esos consejos, por lo menos, que yo estoy asistiendo, la verdad, es que es correctísimo. Bien es cierto que, por lo que parece ser y lo que se comenta, que ha habido Consejos de participación ciudadana en los que la actitud del público que ha estado allí no ha sido todo lo correcta. Yo creo que eso es un problema de autoridad y de poner las cosas en su sitio. De todas las maneras a mí me extraña que tampoco el Equipo de Gobierno, cuando dice el Sr. Vizcay “esto lo vamos a colgar para que el día de mañana si ustedes gobiernan si no lo cumplen”, pues darle unas collejitas bien dadas por si no lo hacen. Pero les voy a decir una cosa, nosotros por eso somos coherentes, porque cuando antes no hemos votado a favor de lo que proponía el Sr. González es porque realmente en lo que sí vamos a contar con la participación ciudadana, pero no nos podemos comprometer en cosas



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

en las que en este momento no tenemos claro que lo vamos a hacer, pero si gobernamos, que las collejas no me las dé. Eso también se lo digo.

Ya por último, decirles que cuando ustedes llegaron al poder, o llegaron al Ayuntamiento, perdón por la palabra “poder”, porque es feísima, en el número 26 de las cosas que iban a hacer venía “fomentar y facilitar la participación de los vecinos y las asociaciones en la vida municipal, previendo, incluso, el referéndum en cosas importantes. Eso es lo que no queremos que nos pase, es decir, lo que no queremos que nos pase es que nos saquen un papelito en el que nos puedan leer esto y no lo hayamos hecho. Eso es lo que no queremos que nos pase. Gracias.

Sra. Alcaldesa: En segundo turno, Chema.

D. José M^a Vizcay González: desde luego, este no el lugar ni el momento de un debate sobre participación ciudadana al cual asistiría gustoso. Yo he debatido muchas veces con los de participación ciudadana con los que en este momento no estoy de acuerdo o ellos no están de acuerdo conmigo, que lo respeto, en actitudes o decisiones que en este momento puedo tomar personalmente o que podemos tomar como Equipo de Gobierno, pero sí que me honro en que puedo discutir con cualquiera de ellos, incluidos ustedes, vuelvo a repetir que este no es el foro. En primer lugar, fuimos nosotros los que en su momento, y no tengo por qué repetirlo constantemente, establecimos un mecanismo de participación ciudadana, bien regulado, con el cual se puede estar de acuerdo o no se puede estar de acuerdo, pero fuimos nosotros los que lo hicimos posible. No se limite, en absoluto a los Consejos sectoriales. Los Consejos sectoriales son una parte mínima de este reglamento y debo decir que además es un reglamento muy poco aprovechado. Desde luego, si yo hubiera estado no aquí, sino ahí hubiera aprovechado mucho más ese reglamento porque hay mecanismos que prácticamente no se han utilizado o se han utilizado muy pocas veces. Por ejemplo, la intervención directa en el Pleno en asuntos que el Pleno tenga que resolver. Se puede decir que no son mecanismos decisorios y es verdad que cualquier reglamento puede ser mejorado. No solamente puede ser mejorado, y no solamente puede ser mejorado sino que puede ser discutido. Yo reconozco que no comparto las ideas sobre participación ciudadana de mi compañero Concejal de Izquierda Unida. No las comparto y en ese sentido no por eso dejamos de estar en un Equipo de Gobierno, que es un Equipo de Gobierno que funciona ¿Qué se debería de hacer a mi modo de ver en la participación ciudadana? Se debería partir, no de cero, sino de lo que hay, pero con la idea de que hay muchas cosas que pueden ser



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

modificadas, y a ver qué cosas son mayoritarias y qué cosas, aunque las opine alguna gente, resulta que no responden a la idea de la mayoría, y procurar un consenso que nunca va a responder a lo que opine yo, o a lo que opine el otro, o a lo que opine el otro. Todo el mundo tendrá que ceder y todo el mundo tendrá que tener buena voluntad si se quiere que funcione. Yo lo que he dicho desde hace meses es que no se daban las condiciones para que continuara la participación ciudadana en los Consejos sectoriales, en lo que se refería a los Consejos sectoriales de una manera adecuada, de una manera razonable, de una manera... sin lo que estaba pasando entonces. A lo mejor han cambiado las circunstancias, pero a lo mejor, si resulta que ahora convocásemos el Consejo de Educación, Cultura y Deportes, que son tres temas, no es solamente uno, porque yo siempre he dicho que en educación sigo tendiendo participación ciudadana porque voy siempre que puedo y siempre que me convocan a los Consejos sectoriales a cinco Consejos sectoriales, no a uno, a cinco Consejos escolares, el de el Colegio Las Veredas, el del Colegio 6 de diciembre, la Escuela Infantil, el Instituto y el Centro de Adultos, que son cinco participaciones en las cuales hay mucha gente relacionada con la educación; pero bueno, a lo mejor, si ahora convocáramos el Consejo, se nos decía que lo convocásemos porque estamos cerca de las elecciones, pues a lo mejor nos lo pensamos y lo hacemos a ver qué pasa, a ver si se nos dice eso o no, porque a mí, francamente, no tengo ningún inconveniente en explicar todo lo que estamos haciendo en Educación, absolutamente ninguno, ahora, lo que no estoy dispuesto ya, porque uno tiene una edad, y llevamos unos cuantos años aquí es convocar un Consejo sectorial para convertirme en el muñeco del pim pam pun, no solamente de Educación, sino de todos los temas habidos y por haber. Entonces, en este sentido, también cada cual que piense si ha favorecido, no ya desde aquí, sino desde el otro lado la participación ciudadana o no. O muchas veces la participación ciudadana se ha utilizado simplemente para intentar influir en el Ayuntamiento, y para esto hay una manera y es presentarse a las elecciones y ojala lo haga mucha gente lo de presentarse a las elecciones, y cada cual tenga la representación que tiene que tener.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más? ¿Se puede pasar a votación?

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO Y Concejala no adscrita), y siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), acuerda desestimar PROPOSICIÓN DEL GRUPO



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CONSEJOS SECTORIALES.

9.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2011 Y PLAN ECONÓMICO FINANCIERO. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2011, en votación ordinaria, por dos votos a favor (P.P, VICO), y cuatro votos en contra (APIC, PSOE, IU), acordó dictaminar desfavorablemente la propuesta formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2011 Y PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

Por Doña Nieves Roses, se procede a dar lectura a la Proposición;

<<Durante el año 2010 el Partido Popular ha venido exponiendo al Ayuntamiento a través de distintas proposiciones que el equipo de gobierno hiciera una revisión exhaustiva de sus gastos e iniciara una política de contención de los mismos.

En el acta de pleno del 29 Marzo de 2007 se aprueba (con el PP en contra y la abstención de D. Pedro González Alonso...) una operación de crédito por valor de 2.000.000 € propuesta por el actual Concejal de Hacienda y se presenta un Plan Saneamiento y Económico-Financiero con medidas concretas para ajustar a cero el ahorro neto negativo en un plazo máximo de tres años, asimismo se declara que en el ejercicio 2009 se recupera el equilibrio financiero y se ponen a la venta unas parcelas de propiedad municipal sitas en el sector S.014.R "Rincón de la Pila". A día de hoy, ya comenzado el año 2011, seguimos teniendo tanto el remanente negativo de tesorería como el ahorro neto negativo y, por tanto, continuamos incumpliendo la estabilidad presupuestaria.

A la vista de esta penosa situación, no entendemos la estrategia económica de este equipo de Gobierno y como van a quedar las arcas municipales cuando acabe esta legislatura.

Por esta razón, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente Proposición:

INSTAR al Ayuntamiento a que presente ya el presupuesto del año 20.11 y un nuevo Plan Económico Financiero realista para los tiempos de crisis y que permita la corrección de los desfases económicos que tenemos.>>



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: ¿Quién quiere tomar la palabra? Chema.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo, del documento que presenta el Partido Popular en Registro, el que yo tengo, por lo menos, si no ha presentado otra nueva dice “En el acta de pleno del 29 Marzo de 2007 se aprueba (con el PP en contra y la abstención de VICO...)”. VICO no existía en el 2007, aunque ahora lo ha cambiado. No sé si se ha pasado por Registro el nuevo cambio.

D^a. Nieves Roses Roses: Sí.

D. Pedro Miguel González Alonso: Bien, entonces quiero matizar otra cosa. Existe un acta de una reunión anterior, porque entonces, yo era Concejale del Partido Popular junto con dos Concejales más del Partido Popular. El Partido Popular, y está en ese acta que puedo haceros llegar, no votó en contra. En contra votaron dos, de los cinco que éramos en aquel momento, de los Concejales del Partido Popular. Dos votaron a favor, uno se abstuvo y dos votaron en contra. A usted que no le gusta engañar, por favor, haga honor a la verdad y no diga que el Partido Popular votó en contra. Fue Carolina, en concreto, junto con Almudena, que Carolina dijo que ella votaba en contra de todo lo que dijera el Gobierno, y así costa en un acta que tenemos anterior al Pleno.

D^a. Nieves Roses Roses: Me parece muy bien que lo haya aclarado. Yo, desde luego, que estar dentro del Partido Popular y el guirigay de que uno vota en contra y otro vota a favor, pues la verdad es que, evidentemente, es como para reflexionar. Muchísimas gracias Sr. González.

Sra. Alcaldesa: Ha pedido la palabra Chema y ¿tú también?

D. José M^a Vizcay González: Primero hablemos de endeudamiento. Efectivamente, el Ayuntamiento de Colmenarejo tiene en este momento un crédito a largo plazo de 2.000.000 €, de los cuales se han amortizado ya aproximadamente 200.000 €, es decir, que la deuda a largo plazo en este momento del Ayuntamiento es de aproximadamente 1.800.000 €. Debo decir que ese endeudamiento corresponde aproximadamente a 200 € por habitante de Colmenarejo. Estamos dentro de unos ratios bajísimos. Cualquier ayuntamiento tiene, normalmente, el 90 % de los ayuntamientos tienen ratios de endeudamiento superiores. Solamente, como dije en la Comisión tengo que compararlo, por ejemplo, con el ratio de



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

endeudamiento del Ayuntamiento de Madrid que anda por unos 1.300 €/habitante; lo cual, quiere decir que es más de 6 veces el ratio de endeudamiento del Ayuntamiento de Colmenarejo. Al mismo tiempo debo decir que endeudarse no es malo en sí mismo, depende de lo que se haga con la deuda; y nosotros, en su momento, gracias a estos 2.000.000 € hicimos una serie de inversiones que de otra manera no hubiéramos hecho, entre otras, más de 800.000 € en arreglos de calles que siempre nos están pidiendo ustedes en distintas preguntas que nos hacen. También es cierto, y esto hay que reconocerlo, que hicimos un Plan Económico Financiero, como es su obligación al pedir un crédito a largo plazo que no hemos podido cumplir y esto hay que reconocerlo, se lo he reconocido siempre y lo vuelvo a reconocer otra vez. ¿Por qué no? Porque las circunstancias cambiaron y porque al mismo tiempo no fuimos capaces, y no le hecho la culpa a nadie, nosotros tendremos nuestra parte de la culpa, otra parte seguramente la tendrá la CAM, como antes se discutió en otro punto, no fuimos capaces de poner en valor una zona, que es la del Rincón de la Pila. Únicamente, la semana pasada, hemos sido capaces de acabar todos los trámites con el sector del Rincón de la Pila, de tal manera que está todo el sector en el Registro de la Propiedad y esperamos que de un momento a otro, porque nos dijeron que tardarían unos 10 días, tendremos las parcelas registradas con sus números registrales. En ese momento podremos sacar a la venta, ya sabemos que no es una buena época, pero lo vamos a hacer, vamos a sacar a la venta, como nos comprometimos en su momento. Lo que pasa es que lo hacemos con dos años de retraso, del 2009 al 2011. Vamos a sacar a la venta las parcelas. Todo lo que se saque de la venta de la enajenación de estas parcelas irá a reducir, a amortizar el préstamo a largo plazo que tenemos. Todo, absolutamente todo, como es nuestra obligación. Si se vendiera todo a la valoración actual sobraría dinero y sobraría dinero para otras inversiones. Si no vende todo y se saca, debemos un 1.800.000 €, imaginemos que vendemos parcelas por valor de 1 ó 1.5 millones, que se amortizará, que no se preocupen ustedes, por si acaso ganan las próximas elecciones. Este Ayuntamiento va a quedar muchísimo más saneado que otros ayuntamientos, también es verdad, que tampoco ocultamos que como todos los ayuntamientos tenemos dificultades de financiación y dificultades de liquidez y dificultades económicas, nunca lo hemos ocultado, pero no se preocupen ustedes que no hacemos trampas en ese sentido y mucho menos incumplimos, pudiendo hacer lo contrario, lo que nos hemos comprometido al hacer aquel Plan de saneamiento, evidentemente no somos el único ayuntamiento que incumple sus planes de saneamiento, en este caso están prácticamente todos, pero también es verdad, que a pesar de las dificultades



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

de financiar inversiones no hemos intentado, si quiera, ninguna otra operación de créditos a largo plazo. En absoluto.

Ya, a la instancia que hacen ustedes, estamos trabajando en el presupuesto, lo único que ocurre es que se nos ha retrasado y que tanto a la Concejalía como al departamento de Intervención le han ido surgiendo temas que considerábamos no más importantes, pero sí más urgentes y ha habido que graduar las cosas en las que se trabajaba con urgencia, por lo tanto, estamos trabajando en ello y en cuanto sea posible presentaremos un presupuesto que evidentemente, va a ser más austero, aunque evidentemente, se puede ser más austero y lo que siempre digo es que tenemos presupuesto; tenemos prorrogado el presupuesto del año pasado. No es cierto, por otra parte, que tengamos un ahorro neto, concretamente, para hablar del 2009, en el 2009 ya hicimos un importante esfuerzo de contención del gasto, importante, y concretamente en el 2009 el resultado presupuestario fue positivo, muy poco, pero fue positivo; y el ahorro neto, al que hacen ustedes referencia, efectivamente, fue negativo en 9.000 €, en un presupuesto de 6 millones y pico; es decir, prácticamente, tanto el resultado presupuestario como el ahorro neto fue neutro en el año 2009. En el año 2010 creemos que el resultado va a ser mejor porque seguimos haciendo el esfuerzo de contención del gasto y vamos a hacer un presupuesto muy restrictivo. Estamos controlando el gasto, de todas maneras, sin necesidad de tener el presupuesto, y en su momento, en las próximas semanas seguiremos discutiendo este tema.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Yo simplemente hacer una aclaración, aunque creo que está claro. Yo no voy a entrar a juzgar si es adecuado o no el crédito, puedo pensar que sí, pero en cualquier caso sí dejar claro que me sorprende algo, que es lo siguiente, este crédito se pidió en la anterior legislatura. Legislatura en la que, como se ha visto, ustedes tenían muchos problemas para poner orden en su partido, como parece ser que ha pasado también en este año dado el baile de concejales que hemos observado. En este Gobierno nosotros no estábamos como Izquierda Unida, en el Gobierno anterior, cuando se pidió ese crédito; me atrevería a decir que el Partido Socialista tampoco lo estaba, porque estaban unos concejales que estaban expulsados y con esto no quiero hacer nada más que aclarar que se da un poco por hecho que ese crédito, que ya le digo, que lo veo positivo, con el resultado que ha dado es fácil decirlo ahora, pero que realmente no es



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

este Gobierno el que ha pedido ese crédito puesto que hay otros componentes y es de otra legislatura. Eso es todo, gracias.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: De nuevo en lo que se refiere a la instancia estamos de acuerdo con la proposición, sobre todo, la que tenemos nosotros en la que se hablaba de VICO que ni siquiera existía en aquella época y cosas por el estilo y algunos datos más que no tienen nada que ver con lo que se insta. Nosotros coincidimos totalmente con el PP nos alegramos mucho de que el Partido Popular presente una proposición que es coincidente a las preguntas que hemos venido haciendo en plenos anteriores, pidiendo el presupuesto, por lo que indudablemente vamos a votar a favor de la proposición.

Sra. Alcaldesa: ¿Quieres segundo turno?

D^a. Nieves Roses Roses: Sí, solamente decir una cosa. Primero, comparar los 239 € por cabeza, que le repercutiría a cada uno de los habitantes de Colmenarejo con los 1.300 € que le repercutiría a Madrid, a mi me parece que es comparar las churras con las merinas, es decir, no tiene nada que ver Madrid con Colmenarejo, y tampoco las estructuras que en Madrid se han hecho con las estructuras que se han hecho en Colmenarejo y luego, evidentemente, usted dice “en cuanto nosotros vendamos las parcelas del Rincón de la Pila lo que vamos a hacer es amortizar el crédito a largo plazo, claro, porque es que además es obligatorio. El crédito está soportado por esas parcelas y me imagino que uno de los componentes del crédito es que con la venta se amortice, eso por supuesto, pero yo le pregunto, puede ocurrir una cosa y es que no se vendan, es decir, lo ideal para todos es que se vendieran. Ustedes se quedarían mucho más tranquilos, como decía usted el otro día, porque es una cosa que a usted le tiene ahí presionado y que le gustaría que se realizara.

Luego hay dos créditos a corto plazo, que de alguna forma son los que le sirven para poder hacer frente a la tesorería del día a día. Si me equivoco, me corrige, porque usted de esto sabe mucho más que yo; y luego habrá una deuda con proveedores que yo no sé si esa deuda con proveedores la tienen ustedes asumida en ese crédito a corto plazo que piden, para luego tener que pagarlo con el cobro del IBI o es a más a más. Eso es un poco la pregunta que me gustaría que me contestara.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Chema.

D. José M^a Vizcay González: Sí, efectivamente, yo creo que ya lo he explicado más veces. Hay los créditos a corto, que se llaman Operaciones de Tesorería, con los cuales lo que se cubre son las necesidades de liquidez del Ayuntamiento; teniendo en cuenta que hay una parte muy importante de los ingresos que se hacen al finalizar el año, concretamente el IBI es más de la tercera parte de los ingresos del Ayuntamiento. Sí le debo decir que en este momento, todavía, a fecha de hoy, aunque están abiertas las líneas de crédito, la deuda en el Ayuntamiento es “cero”; es decir, todavía no hemos acudido, aunque a lo largo del año y evidentemente a lo mejor la semana que viene hay que acudir, eso depende de las fluctuaciones de liquidez, pero todas estas operaciones a corto siempre tienen que estar cerradas a 31 de diciembre; concretamente este Ayuntamiento las liquidó en noviembre de este año pasado, en el momento en el que se cobró el IBI, los recibos de IBI domiciliados, concretamente, y todavía no ha habido necesidad de acudir a ello.

Respecto a lo de los proveedores, efectivamente, hay una deuda. Como todos los ayuntamientos tenemos en este momento dificultades en este sentido. Debo decir que, aunque a mí personalmente es un tema que me preocupa mucho, y discuto muchas veces con el Departamento de Intervención de este tema, porque el Departamento de Intervención su prioridad número uno, y además es la que la ley le marca es pagar las nóminas y si puede garantizar dos nóminas de dos meses mejor que de uno; sin embargo, yo entiendo que también los proveedores tienen normalmente trabajadores y tienen nóminas. Mantener este equilibrio cuesta a veces..., en fin que hay que discutir entre departamentos y en la Concejalía se hace. ¿Tenemos mucha deuda de proveedores? Pues tenemos más deuda de lo que a mí me gustaría. A mí me gustaría estar pagando como siempre a tres meses que es lo normal y en este momento no lo estamos cumpliendo. ¿Qué deuda tenemos a proveedores? No la tenemos cuantificada. Lo que sí le puedo decir es que no somos de los ayuntamientos que tenemos, en este sentido, más retraso; y que aunque hemos tenido siempre fama de buenos pagadores, en este momento nos hemos retrasado más, pero los proveedores siguen diciendo que dentro de lo que cabe todavía Colmenarejo está en una deuda razonable. Yo creo que lo vamos a poder mejorar de aquí a las elecciones, en los próximos meses, por la previsión que hay de ingresos y la previsión que esta Concejalía tiene, es que en mayo estaremos mejor de lo que estamos ahora.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: M^a Emma.

D^a. Maria Emma Martín Pérez: Quería saber a cuantos meses estamos de los proveedores de la deuda.

D. José M^a Vizcay González: Depende, depende de los proveedores. Por ejemplo, en cuanto a las empresas eléctricas, estamos pagando a dos, tres meses y por lo tanto, prácticamente, no tenemos deuda. No voy a poner ejemplos concretos, a otros, procuramos que los proveedores cuantos más pequeños sean cobren antes; y de todas formas intervención tiene sus normas que la normativa y la ley le impone, con lo cual hay una serie de prioridades que si quiere se las doy porque las tenemos todas y ya le digo, depende, en algunos casos estamos pagando a cuatro meses, cinco meses, en otros casos a lo mejor menos, a lo mejor hay cosas que pagamos, prácticamente, al contado porque se nos exige para funcionar que lo hagamos así, y en otros casos a lo mejor es un poco más.

Sra. Alcaldesa: Nieves.

D^a. Nieves Roses Roses: Solamente preguntarle una cosa. En la siguiente proposición tenemos un reconocimiento extrajudicial, mi pregunta es que si estos proveedores, más estos reconocimientos extrajudiciales que son que vienen de facturas que no se han presentado de años anteriores, es decir, que se han facturado y se presentan en este año y ustedes las tienen dotadas en el presupuesto, pero la palabra dotada que es una palabra, pues como muy bien, muy rimbombante y que queda muy bien, ¿quiere decir qué hay dinero para ello? Es decir, como eso que dicen “yo tengo mucho patrimonio, pero poca peseta”. El tema es ¿a los proveedores se le une estos créditos extrajudiciales, que sí están dotados pero que no tenemos dinero para pagarlo, dinero en pesetillas o en eurillos? ¿O es una deuda más? Pregunto.

D. José M^a Vizcay González: Yo esto es que se lo he explicado ya unas...

D^a. Nieves Roses Roses: Es que a mí me cuesta mucho.

D. José M^a Vizcay González: Le vuelvo a decir que...

D^a. Nieves Roses Roses: Que estoy espesa.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. José M^a Vizcay González: Vamos a ver, el único ingreso del Ayuntamiento no son las operaciones a corto plazo. El Ayuntamiento está teniendo gastos, pero también ingresos continuamente, continuamente, porque continuamente estamos cobrando tasas, estamos cobrando precios públicos, el Estado nos está ingresando la parte que tiene que ingresar el Estado, la CAM, que por cierto, debo decir, no porque sea la CAM del Partido Popular, en este momento, solamente entre el Taller de Empleo que tenemos y el Plan de Corporaciones Locales, nos debe, prácticamente, 400.000 €, para que se haga una idea. 400.000 € que, por ejemplo, lo del Taller de Empleo se han retrasado, han incumplido también sus obligaciones, nos deben algo así como 180.000 €, que vamos a tardar en cobrarlos dos meses, y nos lo tenían que haber pagado hace tres, por ponerle un ejemplo; es decir, que estamos teniendo ingresos constantemente, y constantemente se está pagando a proveedores; por lo tanto, constantemente aprobamos facturas, por lo tanto aumenta la deuda; y constantemente estamos pagando facturas, con lo cual disminuye la deuda. Mi preocupación es que la deuda no vaya a más, que no vaya a más, sino que vaya a menos y eso es lo que le digo, que tengo fundadas esperanzas. Creo, que con los datos que tengo, va a ir a menos de aquí a mayo.

Realmente los reconocimientos extrajudiciales, no se trata de que estemos aprobando en un presupuesto cosas de otros, se trata, como ya hemos explicado otras veces, y la Interventora ha explicado, que por su manera de hacer las cosas, y porque es así, todas las facturas, por ejemplo de diciembre, que llegan en enero hay que aprobarlas por Pleno, en vez de por Junta de Gobierno ¿Por qué? Porque se computan en el presupuesto. La Interventora dice que es así como hay que hacerlo legalmente, aunque con la otra Interventora lo hacíamos de otra manera. Lo que hacemos es, en vez de aprobar las facturas en la Junta de Gobierno, aprobarlas en el Pleno, y pasarlas en el presupuesto de 2011, en este caso; pero está claro, el presupuesto del 2011 no queda más grabado, porque a cambio no hemos aprobado las facturas en el 2010 y tampoco aprobaremos las facturas de diciembre del 2011, que las aprobaremos en el 2012; es decir, que a la hora de la verdad es neutro el tema. No se trata de que estemos haciendo ninguna operación de ingeniería.

A su pregunta de que si tenemos el dinerito para todas esas facturas que vamos a aprobar, la respuesta es que no le puedo decir ni que sí ni que no, sino que esas facturas que vamos a aprobar algunas las pagaremos al contado, por ejemplo, todo lo que significa Personal se paga al contado, aunque sean prestaciones de servicios. Otras pasarán a la lista de lo que



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

debemos, y a su vez esas empresas, muchas veces, cobrarán lo que tienen de antes. No sé si le explico el proceso de una manera adecuada.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere decir algo más? Se pasa a votación la propuesta del Grupo Popular sobre el Presupuesto y el Plan económico financiero.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO Y Concejala no adscrita), y siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), acuerda desestimar la propuesta formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2011 Y PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

10.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 01/2011. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda dictaminar favorablemente la PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01/2011.

Por el Sr. Concejale de Hacienda se da cuenta de su propuesta en relación con este asunto:

<<Esta Concejalía, con base en los siguientes argumentos:

Ante la necesidad de hacer frente a las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que no fueron reconocidas en su día por errores en la facturación o por no existir crédito para ello o por tratarse de gastos de ejercicios anteriores facturados durante el curso del corriente, resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el Reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia al tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Los gastos a aprobar son los siguientes:

TERCERO	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORT E
AULOCE	02673	Suscripción anual "ESPUBLICO" hasta 17/11/11. (Pleno 27/1/11).	2.118,32
AUTOCARES CASANZ	1351/2010	Transporte activ.deportivas ADS, DICIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	700,12
C.E. DE JARDINERÍA APASCOVI	B-541	Mantenimiento parques, DICIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	12.291,5 6
CEYCESA	FV10-15258	Material de fontanería para obras.	73,04
CLEVER FORMACIÓN	2/141	Taller de técnicas de estudio dentro del Plan de Extensión y Mejora de los serv.educativos 2010/11, DICIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	570,00
DAPP PUBLICACIONES JURÍDICAS	20110505	Licencias y concesiones municipales CD-ROM: renovación 2010/2011. (Pleno 27/1/11).	179,92
DEPORTES DANIEL BRAVO	10000379	Trofeos para deportes (fiestas patronales 2009). (Pleno 27/1/11).	552,24
DOCUIMPRESION XXI	711432	Copias mod.245VS (Esc.Música), DICIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	71,45
DOCUIMPRESION XXI	711433	Copias mod.WC 7132 (Polideportivo), DICIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	62,43



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

FÉLIX MARTÍN TREJO	5076	Desratización, DICIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	585,08
GRÈS-AZULEJOS GALAPAGAR	11494	Anticongelante. (Pleno 27/1/11).	26,20
GRUPO EDITORIAL LUIS VIVES	1651/12	Libros (regalos Reyes Magos). (Pleno 27/1/11).	283,84
GRUPO EDITORIAL LUIS VIVES	1736/12	Libros (regalos Reyes Magos). (Pleno 27/1/11).	1.703,24
HORMIGONES ALPEDRETE	A/0739	Hormigón para saneamiento de C/Los Huertos. (Pleno 27/1/11).	559,91
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO		Suministro eléctrico fecha fact. 29/11/10 (remesa nº 829). (Pleno 27/1/11).	7.599,58
IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO		Suministro eléctrico fecha fact. 29/11/10 (remesa nº 828). (Pleno 27/1/11).	17.560,4 9
INST.TEC.DE EDIFICIOS LUJAN (Itede.l)	209/C 2010	Mantenimiento calderas municipales, DICIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	974,86
INSTALACIONES GENERALES ÁLVAREZ	369	Revisión y reparación de cámaras CCTV en C.P. 6 de Diciembre (Pleno 27/1/11). (Pleno 27/1/11).	525,87
INTERFORO ABOGADOS		Proc.especial protección dos fundamentales (Sindicato Unión de Policías). (Pleno 27/1/11).	2.124,00
JUAN FRANCISCO ADDIEGO MAS DE AYALA	003/10	Invitación a Guardia Civil en fiestas patronales 10. (Pleno 27/1/11).	800,00
JUAN FRANCISCO ADDIEGO MAS DE AYALA	004/10	Invitación monitores Campamento de Verano. (Pleno 27/1/11).	336,00



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

MAFOSAN	18625	Copias mod. DI-2510. Periodo: 2/12/10 – 30/12/10. Lectura: 246,497 (Policia). (Pleno 27/1/11).	13,85
MARIANO DE CASTRO DE LA CRUZ (Frutos secos Micai)	2011-001	Bolsas de golosinas (regalos Reyes Magos). (Pleno 27/1/11).	1.275,00
MIEMBROS CORPORACIÓN		Asistencias miembros Corporación, NOVIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	3.422,08
MIEMBROS CORPORACIÓN		Asistencias miembros Corporación, DICIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	4.659,70
PILAR GRECIANO PORTILLO (Maflor)	812	Corona funeraria (familiar de un policía). (Pleno 27/1/11).	200,00
RICOH ESPAÑA	U259081	Copias fotocopidora Registro (L7773500509) + Intervención (L7773500521), DICIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	189,14
RICOH ESPAÑA	U259082	Copias fotocopidora Ctro.Cultural (MPC2800DF): DICIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	151,90
RICOH ESPAÑA	U259083	Copias fotocopidora Serv.Técnicos (MPC3300DF): DICIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	174,30
SOC. ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	4000651499	Envío de cartas, DICIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	2.407,04
SOLDENE	104.692	Limpieza edificios públicos: DICIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	22.725,1 7
SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA	810/2961	Material de oficina para el Taller de Empleo. (Pleno 27/1/11).	8,00
SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA	810/2962	Material de oficina para el Taller de Empleo. (Pleno 27/1/11).	10,02



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA	810/2963	Material de oficina para el Taller de Empleo. (Pleno 27/1/11).	52,46
SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA	810/2964	Material de oficina para servicios técnicos. (Pleno 27/1/11).	56,47
URBASER	00570FACT 100057	Recogida R.S.U, DICIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	17.390,3 2
URBASER	00570FACT 100058	Recogida selectiva, DICIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	4.188,43
URBASER	00570FACT 100059	Limpieza viaria, DICIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	21.959,9 1
URBASER	00570FACT 100060	Gestión Punto Limpio, DICIEMBRE. (Pleno 27/1/11).	4.642,14
VOLCONSA	10/12/115	Certificación nº 6: OBRA DE EDIFICIO CENTRO DE INTERPRETACIÓN "LA COLMENA". (Pleno 27/1/11).	43.498,7 6
WOLTERS KLUWER ESPAÑA	2010-43634	Suscripción El Consultor ON-LINE. Período: 08/2010 – 07/2011. (Pleno 27/1/11).	1.696,40
WOLTERS KLUWER ESPAÑA	2010-50277	Suscripción "Proc.Adm." (de octubre 2010 a sept.2011). (Pleno 27/1/11).	263,12
TOTAL	4.000.668.5 81,1		

Y visto el informe de Intervención de fecha 18 de Enero,
Por todo ello la Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio formula al PLENO DEL AYUNTAMIENTO la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Aprobar los indicados gastos, que corresponden a servicios prestados en ejercicios anteriores, reconociendo las deudas que de las mismas derivan, con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto del ejercicio. >>



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Chema.

D. José M^a Vizcay González: Prácticamente ya hemos explicado lo que significa en el punto anterior. Se trata de la aprobación de todas las obligaciones de pago que han llegado a partir del 1 de enero y que corresponden a facturas que tienen su imputación al año pasado. Repito, la fecha de las facturas es de este año, sin embargo, los servicios son servicios prestados el año pasado.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere decir algo?

D^a. Nieves Roses Roses: ¿El importe es?

D. José M^a Vizcay González: El importe total es 178.682 €. Son, en la práctica, todas las facturas del mes de diciembre, y creo recordar que va incluida alguna certificación de obra que sube mucho, 43.498 € concretamente, es del Centro de la Colmena y que ésta se paga de otra manera. Para esta existe una cuenta especial que no se puede utilizar para otra cosa, por lo tanto, lo que son facturas son aproximadamente unos 130 y algo mil euros.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? ¿Se puede pasar a votación el Reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2011?

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar la PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01/2011.

11.-PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PROYECTO DE EXPLOTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA COLMENA DEL MUNICIPIO DE COLMENAREJO. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2011, en votación ordinaria, por tres votos a favor (APIC e IU), y dos abstenciones (PP y VICO) acordó dictaminar favorablemente los PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

TÉCNICAS Y PROYECTO DE EXPLOTACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA COLMENA DEL MUNICIPIO DE COLMENAREJO.

D. Jerónimo Hernández Casares: Básicamente, como ya vimos en la Comisión informativa, y también explicárselo para el público que está, se trata de los Pliegos para la adjudicación en proceso de concesión administrativa, como el Secretario mejor nos podría explicar, eso significa que la titularidad sigue siendo municipal, pero que por las peculiaridades de la prestación del servicio se decide, al menos en un periodo inicial, sale por 20 años con una prórroga de 5 años, que la explotación la realice una empresa o un autónomo especializado. Se ha intentado, como ya vimos en la Comisión, que sea una cosa lo más completa, en el sentido de que el objetivo nuestro, claro está, es el que funcione de una manera óptima si es que, como esperamos, se presentan al concurso bastantes, pues que realmente sea alguien que nos garantice, por una parte, una rigurosidad científica, pero que, por otra parte, también sea alguien capaz de gestionar un centro, que no hay duda que tiene un componente recreativo y de ocio, si lo queremos decir, aunque tenga un trasfondo educativo. Básicamente creo que este es el tema. Tengo que agradecer el trabajo que ha hecho el Concejal de Hacienda, el magnífico estudio económico que ha hecho la Interventora, para realmente cumplir con la ley, y que se vea que hay un modelo de explotación, que naturalmente, quienes se presenten al concurso podrán mejorar con las ofertas tal y como está previsto; y poco más, si hay cualquier comentario estaría encantado de hacerlo.

Sra. Alcaldesa: Yo también quiero agradecer al Sr. Secretario, que ha sido el que ha hecho los Pliegos de cláusulas, exactamente igual, o sea los temas económicos los ha hecho la Interventora, pero los temas de los Pliegos ha sido el Sr. Secretario también el que los ha hecho, o sea que también hay que agradecérselo y no olvidarse, porque se puede enfadar.

¿Quién quiere tomar la palabra? Nieves.

Dª. Nieves Roses Roses: Nosotros, aunque nos abstuvimos en la Comisión, y aunque no es el Centro de Interpretación lo que votamos a favor en su momento, sí es verdad que vamos a votar ahora, en este instante, a favor de que todo esto se desarrolle, porque lo que no se puede es que una vez que una vez que el dinero se ha invertido ahí y está en este proceso, lo que sí es cierto es que tiene que seguir hacia delante, entonces nuestro voto



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

va a ser favorable. También es verdad que usted lo tiene que estar pasando fatal, porque yo entiendo que esto es encargarle a un autónomo, un particular, que haga una explotación de algo en lo que ustedes, como Izquierda Unida, no estará muy de acuerdo; que les gustaría que fuera más una explotación del Ayuntamiento, propiamente dicha. Y luego, me gustaría preguntar al Concejal de Hacienda, en el estudio que ha hecho la Interventora en el año 1 sobre los costes salariales es de 4.750 €, la parte que corresponde al alquiler, que de alguna forma nos pagarían, ¿es lo que ponen marketing y promociones o esta metido en el coste de los 4.750 €?

D. José M^a Vizcay González: Yo creo que no está en ninguno de los dos.

D^a. Nieves Roses Roses: ¿No está en ningún sitio?

D. José M^a Vizcay González: No, pero de todas formas está metido, está metido todo, todos los gastos que hay en cada uno de los años, se prevén. Marketing y promociones es un apartado que se supone que tienen que ser publicidad y se contempla también el 6 % de beneficio industrial a partir de todos los gastos.

D^a. Nieves Roses Roses: Ya, pero el alquiler no está.

D. José M^a Vizcay González: No, pero está. No está en ese apartado, pero sí está.

D. Jerónimo Hernández Casares: Si vemos el resumen verá usted “ingresos”, lo siguiente que pone es el “gasto”, lo siguiente es el “canon”, entendemos que está ahí.

D^a. Nieves Roses Roses: ¿En el “canon”?

D. Jerónimo Hernández Casares: Cunado me den la palabra se lo explico.

D^a. Nieves Roses Roses: Pues nada más.

Sra. Alcaldesa: En primer turno Pedro y luego M^a Emma.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

D. Pedro Miguel González Alonso: Nosotros queremos explicar por qué nos vamos a abstener. A pesar de que participamos activamente en la Comisión, donde sugerimos algunos cambios a los Pliegos y fueron recogidos, y de que entendemos que los Pliegos son correctos, el trabajo de los funcionarios, tanto de la Interventora como del Secretario es muy bueno, felicitamos a los dos y también a los Concejales de Educación y de Medio Ambiente que han participado activamente en la redacción de los Pliegos, sin embargo, por coherencia, ya que nuestra postura ante el Colmenario no ha variado y seguimos pensando que ha sido una inversión fuera de lugar y de tiempo, nos vamos a abstener en la aprobación a estos Pliegos.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Yo realmente deseo con toda mi alma que esto salga bien después del endeudamiento que tiene España, que lo van a pagar nuestros nietos, que me parece increíble; y por favor que salga bien como sea y que dé muchos puestos de trabajo.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo en segundo turno.

D. Jerónimo Hernández Casares: Decir, efectivamente, le soy sincero, a mí me ha costado mucho firmar, porque además lo he firmado yo, lo que ocurre es que hay veces que la realidad se impone. Yo confío en que en estos años el Ayuntamiento será capaz de formar personal para que en un futuro la gestión sea cien por cien municipal. Es un servicio que es un organismo de titularidad municipal, que yo diría de una manera temporal, que dado la alta especialización que requiere, pues veíamos que al Ayuntamiento en estos momentos le sería dificultoso. Claro que podía haber optado por contratar personal especializado, pero creemos que la fórmula más rentable en el corto y medio plazo de garantizar unos ingresos al Ayuntamiento, no he dicho antes cómo aparte del alquiler, finalmente, porque a la Interventora en un principio le parecía un poco complejo, pero finalmente, hay una participación económica en los ingresos por parte del Ayuntamiento, directamente sobre los beneficios que genere vía taquilla; y es por esto que efectivamente, claro que me hubiese gustado que se hubiera explotado directamente desde unos servicios técnicos municipales, pero como digo, la realidad nos ha aconsejado ver que, al menos en una fase inicial, es preferible que sea una empresa especializada quien se pueda hacer cargo de ello. Pero sí confiamos que en cualquier caso sea rentable, como hemos dicho siempre, por una parte, directamente por el propio servicio, y



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

que, por otra parte que tanto el Ayuntamiento como empresa, o la persona que lo explote, acumule tal número de visitantes que eso redunde en el beneficio del pueblo, en el desarrollo local, como decimos que es la intención final con la que se ha hecho; es decir, un proyecto que debe ser continuado en el futuro por las corporaciones que haya, de crear otras actividades lúdicas relacionadas con la naturaleza, que hagan algo entre semana, tanto entre semana, como es el objetivo de esto, fundamentalmente escolares o grupos de jubilados o de otra gente que pueda permitírselo en cuanto al tiempo libre, y en fin de semana familias tengan Colmenarejo como punto de referencia y en ese sentido, esperamos en un futuro hacer otras sugerencias o presentar otros proyectos que pudieran hacer que la visita de esto fuese complementada, y puedo decir que en algún momento hemos hablado de rehabilitar un molino. Habría varios proyectos que estoy seguro que ustedes también tendrán, de cómo Colmenarejo puede ser un sitio cercano a Madrid, en plena naturaleza, donde hay distintas actividades en las que participar. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo, sólo hacer una aclaración. El Concejal del Izquierda Unida ha dicho que el Ayuntamiento formara personal para hacerse cargo. Aprobamos 20, 25 años, 20 años mínimo más 5 de prórroga. Suspender el contrato dentro de esos 25 años sería realmente difícil según lo que se está aprobando, entonces me parece que es un poco irreal. Si en 25 años no somos capaces de formar apicultores mal vamos, pero no es real que el Ayuntamiento se pueda hacer cargo de ello a no ser generando unos costos importantes.

D. Jerónimo Hernández Casares: Simplemente aclarar, evidentemente, ese es el plazo. Ese edificio siempre será de propiedad municipal. Si no funcionase, está estipulado que revertirá prácticamente de inmediato, pero que efectivamente, yo no pretendo decir que esto a la vuelta de la esquina... Es un proyecto a muy largo plazo donde en un futuro, efectivamente, ojala como tantos otros servicios, la prestación pueda ser directa, pero a su vez, quien quiera que se haga cargo de ello, tiene que hacer una inversión puesto que el edificio se entrega vacío y tampoco veíamos factible darlo en menos plazo, porque no creíamos que nadie pudiera estar interesado en una inversión en cinco años, o sea, que tenía que haber un equilibrio. Efectivamente reconozco que tendrá que ser a muy largo plazo. Gracias.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. José M^a Vizcay González: No, pero yo quiero aclarar una cosa. Algunos de nosotros, incluso el Equipo de Gobierno, opinamos que esto debe ser gestionado de esta manera para siempre jamás. En su momento, efectivamente, habrá que decidir esto, y en su momento los que lo harán lo decidirán en un sentido o en otro. A mí, personalmente, me parece que esto debe de ser gestionado por iniciativa privada especializada, y muy especializada, y un ayuntamiento no debe formar gente en este sentido. Mi compañero de Izquierda Unida y yo, tenemos muchas discusiones en este sentido, siempre constructivas, eso sí, porque en el fondo estamos de acuerdo, que es lo fundamental.

D^a. Nieves Roses Roses: Solo una cosa.

Sra. Alcaldesa: Solo un minuto.

D^a. Nieves Roses Roses: Nada, ni un minuto, menos. Me gusta que los dos estén de acuerdo, que usted esté por la labor de externalizar el servicio de alguna forma, y que cuando hablemos de externalizar servicios de otro tipo, tengamos este mismo “feeling” que estamos teniendo en este instante. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Se pasa a votación los Pliegos de cláusulas.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por once votos a favor (APIC, PSOE, IU, PP y Concejala no adscrita), y una abstención (VICO), acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de Interpretación de la Colmena, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnica, y el Proyecto de Explotación que regirá el contrato de gestión del servicio público del Centro de Interpretación de la Colmena mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

TERCERO: Publicar en el BOCM y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de QUINCE días hábiles, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

12.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA Y VISITA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA COLMENA DEL MUNICIPIO DE COLMENAREJO. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2011, en votación ordinaria, por tres votos a favor (APIC e IU), y dos abstenciones (PP y VICO) acordó dictaminar favorablemente la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA Y VISITA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA COLMENA DEL MUNICIPIO DE COLMENAREJO

D. José M^a Vizcay González: Ha habido necesidad, ha habido también discusión sobre si tenía que ser por medio de una tasa o podía servir un precio público, pero al final hemos optado porque fuera una tasa; por lo tanto, es necesaria una ordenanza para cobrar la entrada que va a cobrar el concesionario. Las cuotas, a parte de que la Ordenanza contempla a lo largo de 8 artículos todo lo que suele contemplar una ordenanza, el Fundamento, el Hecho imponible, Sujetos pasivos, Devengo, Cuotas, Tarifas, Exenciones, Bonificaciones, etc., Normas de gestión... Las cuotas van a ser las siguientes:

- Adultos: 6 €
- Niños de 4 a 14 años: 4 €
- Grupos de adultos (20 personas mínimo): 4€
- Grupos de niños (20 personas mínimo): 3€
- Empadronados en Colmenarejo: Mitad de precio de la tarifa

Y a parte de eso, una serie de exenciones y bonificaciones posibles, por ejemplo, exenciones para 3 grupos de hasta 100, cada uno de los grupos, de escolares de los colegios de Colmenarejo, y la posibilidad de que haya alguna otra exención en los casos en que consensuadamente con el concesionario lo consideremos oportuno, en plan de hacer para vecinos de Municipio o profesionales de otro tipo. En resumen, esto es el tema.

Sra. Alcaldesa: M^a Emma.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. M^a Emma Martín Pérez: ¿Para familias numerosas y mayores han pensado en esas tasas?

D. José M^a Vizcay González: No, la Ordenanza no contempla en este sentido ninguna bonificación, porque se considera que es irrelevante; es decir, que son precios lo suficientemente pequeños, y sobre todo que van a tener una reducción por grupos, para no considerar eso. Tendría una dificultad de gestión importantísima, si viene un grupo de un colegio. Después, es que hay otra particularidad, esto hay que simplificarlo al máximo, porque no somos nosotros los que lo vamos a recaudar, sino que va a ser el concesionario y sería prácticamente imposible en un grupo de 50 niños hacerles traer a cada uno las cartillas de familia numerosa, etc. Sería de una complejidad que, desde luego, no hemos abordado.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Pero esto no solo va a ser solo para colegios, va a ser para más colectivos, con lo cual yo le digo que familias numerosas somos muchos y sería muy interesante que ustedes nos tuvieran en cuenta, es bastante relevante.

D. José M^a Vizcay González: Pues, no se ha tenido en cuenta.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra? ¿Se puede pasar a votación la Ordenanza?

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por diez votos a favor (APIC, PSOE, IU, PP), y dos abstenciones (VICO y Concejala no adscrita), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por entrada y visita al Centro de Interpretación de la Colmena del municipio de Colmenarejo

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

13.-AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA PARA LA FIRMA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2011, en votación ordinaria, y por unanimidad de todos los asistentes, acordó dictaminar favorablemente la autorización a la Alcaldesa para la firma de escritura de constitución de servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica sobre la finca de D^a. Susana Vega Sanz.

Visto el borrador de escritura que consta en el expediente.

Sra. Alcaldesa: Se trata de firmar una escritura de servidumbre, porque para el Centro de Interpretación de la Colmena no existía luz y se tiene que enganchar a un poste que se encuentra dentro del terreno de la finca que se llama Los Cantos de San Blas, que es la que está más cerca; y nos han dado la autorización para que se enganche ahí, se ponga un nuevo poste y se enganche desde ahí, y vaya al centro de transformación pequeño, que lleva el Centro; y como es natural, la propietaria del terreno nos ha solicitado que se firme una escritura de servidumbre con una serie de garantías para ella. En el caso de que eso deje de ser municipal, por supuesto, se extinguiría la servidumbre y no se podría pasar a ese poste pasando por su terreno. Y se trata de autorizarme para firmar esa escritura de constitución de servidumbre que nos solicita la propietaria de la finca de al lado.

D^a. Nieves Roses Roses: Nosotros nos abstuvimos, pero vamos a votar a favor porque hay que dotar de luz la instalación y además se hizo una corrección en el momento en el escrito, que fue por parte del Sr. González el que lo puso de manifiesto; y yo creo que una vez corregido eso, que yo creo que no estaba bien explicado, nosotros vamos a votar a favor.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Si nadie más quiere tomar la palabra se pasa a votación la autorización a la Alcaldía de la escritura de servicio de servidumbre.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por once votos a favor (APIC, PSOE, IU, PP y Concejala no adscrita), y una abstención (VICO), acuerda:

PRIMERO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa, D^a. M^a. Isabel Peces-Barba Martínez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de la escritura de constitución de servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica sobre la finca de D^a. Susana Vega Sanz, colindante con la Parcela 9 del Polígono 10, Paraje Casa Lara, propiedad de este Ayuntamiento, situada en el punto kilométrico 5,200 de la carretera M-510, en el tramo que une Valdemorillo con Colmenarejo.

La finca municipal figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de San Lorenzo de El Escorial en el Tomo 2.032, Libro 34, Folio 5, parcela nº 1940.

SEGUNDO: Que de este acuerdo se expida certificado por el Secretario para su remisión a la Notaría correspondiente.

14.-CUENTA GENERAL 2007.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el 20 de enero de 2011,

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2007, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 17 de diciembre de 2010.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y no habiéndose formulado ninguna.

Realizada la tramitación legalmente establecida, por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, y por unanimidad de todos los miembros presentes, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2007.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y el Pleno, previo ofrecimiento de la palabra por la Sra. Alcaldesa, y no haciendo uso de ella ningún Concejál, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros que lo integran acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2007.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

15.-CUENTA GENERAL 2008.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el 20 de enero de 2011,

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 17 de diciembre de 2010.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y no habiéndose formulado ninguna.

Realizada la tramitación legalmente establecida, por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, y por unanimidad de todos los miembros presentes, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y el Pleno, previo ofrecimiento de la palabra por la Sra. Alcaldesa, y no haciendo uso de ella ningún Concejal, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros que lo integran acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

16.-CUENTA GENERAL 2009.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el 20 de enero de 2011,

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2009, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 17 de diciembre de 2010.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y no habiéndose formulado ninguna.

Realizada la tramitación legalmente establecida, por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, y por unanimidad de todos los miembros presentes, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y el Pleno, previo ofrecimiento de la palabra por la Sra. Alcaldesa, y no haciendo uso de ella ningún Concejál, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros que lo integran acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

17.- DECRETOS.- Dada cuenta por el Secretario, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa y los Concejales Delegados, la Corporación queda enterada de su contenido.

18.- ASUNTOS URGENTES.- Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F. la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto no incluido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. Y no fue propuesto ninguno.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, fueron formulados los siguientes:

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Ruego que como colectivo que somos las familias numerosas, y que seremos los que oxigenaremos las cuentas del día de mañana nos tengan en cuenta en las tasas del Centro la Colmena haciéndonos un descuento, ya que este colectivo es pero que muy relevante. Gracias.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Tenía otro ruego. Quería consultar a D^a. Elena si sabe cómo va el tema de la nevera, que no funcionaba, de los mayores.

Sra. Alcaldesa: Se adjudicó en la Junta de Gobierno y la persona que se va a encargar de la exploración del bar- cafetería se va a encargar de todas esas cosas. Además lo presentaron en su propuesta.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Vale. Yo quiero exponer una idea. Puesto que estamos en crisis, yo les propongo que este “pen” que me han dado y que es muy interesante, para que el Ayuntamiento no tenga que pagar que pongan una empresa aquí patrocinándola y de esta forma ustedes no tendrán que hacer ese desembolso, que no sé si lo hacen o no.

Sra. Alcaldesa: Yo no sé si esto es para que lo hagas aquí, como un ruego, aquí en el Pleno, pero vamos.

D^a. M^a Emma Martín Pérez: Es una idea.

Sra. Alcaldesa: Una idea, pues no sé cómo decirte, me parece muy bien, pero una idea no es un ruego ni una pregunta, entonces si quieres preséntalo y hablas con nosotros en el Ayuntamiento y lo dices.

D. José M^a Vizcay González: De cualquier forma eso es todo de las subvenciones que se han recibido de modernización, y no le ha costado nada al Ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo tengo varias preguntas y un ruego.

La primera al Concejal de Obras: Hemos observado que los restos de las podas que la brigada de obras esta haciendo en el Camino de la Nava se queman. Dado que Apascovi tiene una planta de compostaje, ¿no sería más lógico llevar estos restos a esa planta para su reciclaje?

D. Ángel Laguna Villamayor: Pues sí, claro que sí. Ya se lo diré. De todas formas, queman alguna porque como por las mañanas hace tanto frío, lo mismo es eso, pero yo mañana se lo diré.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

D. Pedro Miguel González Alonso: A quién corresponda. ¿Qué tipo de control se realiza desde el Ayuntamiento a las empresas que ubicadas dentro del casco urbano ejercen actividades de almacén, para saber si las mercancías almacenadas son o no peligrosas?

Sra. Alcaldesa: Los Servicios Técnicos, la Vigilante Urbano, y algunas que ha habido denuncias, se están tramitando ya los expedientes. Y la Policía Municipal también.

D. Pedro Miguel González Alonso: Tenía unas preguntas por registro al Concejal de Hacienda y las preguntas eran ¿Cuál era el monto total de la deuda a corto y largo plazo del Ayuntamiento? Que ya nos lo ha contestado hace un momento. Y ¿Cuáles eran los planes de amortización? Que entiendo que estamos contestados con la respuesta a lo del Rincón de la Pila. Lo que sí le agradecería es que me lo pasara por escrito.

En tercer lugar, en VICO, creemos que es fundamental la separación de la Iglesia y las instituciones civiles, pero ya que tradicionalmente el Ayuntamiento utiliza la figura religiosa de los Reyes Magos en actos públicos, como el reparto de regalos, y que desde hace años, existía la tradición de que los Reyes Magos asistieran a la misa de Reyes de la Parroquia, cosa que este año no ha sucedido, quisiéramos saber la razón por la cual el Ayuntamiento no ha enviado este año a los Reyes a este acto de la misa de Reyes Magos.

Sra. Alcaldesa: Yo no te puedo contestar. Te contestaré en el próximo Pleno, porque la verdad es que no lo sé si fueron o no fueron.

D. Ángel Laguna Villamayor: De todas formas, es voluntario.

Sra. Alcaldesa: Es voluntario por parte de las personas que hacen...

D. José M^a Vizcay González: De cualquier forma, yo entiendo que hay costumbres y hechos, que aunque tengan que ver con motivos religiosos, los trascienden. Una de ellas, considero, que son los Reyes Magos.

D. Pedro Miguel González Alonso: Tengo una pregunta que nos hacen de la C/ Peñas del Trigo. Media calle está asfaltada y media no. ¿Por qué motivo?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Ángel Laguna Villamayor: ¿Peñas del Trigo? Peñas del Trigo está en el desarrollo de un sector de la parte de abajo. Concretamente desde la Cuesta de la Parra hasta la C/ Guadarrama tienen que desarrollar un sector ahí, si no, no se puede asfaltar.

D. Pedro Miguel González Alonso: Vale.

Para la Alcaldesa, ¿Qué evidencia tiene el Equipo de Gobierno de que el propietario de la parcela objeto de la recientemente aprobada Modificación Puntual nº 8, ahora llamada UE22, va a cumplir con los acuerdos y compromisos adquiridos con el Ayuntamiento?

Sra. Alcaldesa: Se lo diré a usted cuando nos traigan aquí los proyectos y nos traigan a este Pleno el convenio de ejecución del planeamiento.

D. Pedro Miguel González Alonso: Nos preguntan que ¿por qué se ha dificultado el acceso al expediente de la Modificación Puntual nº 8 durante su tramitación, al público que lo solicitó?

Sra. Alcaldesa: La gente que lo ha solicitado lo vinieron a ver perfectamente, que yo sepa.

D. Pedro Miguel González Alonso: Hay una pregunta que no se la voy a hacer porque ya la han contestado en el papel que han enviado, revista o boletín del Ayuntamiento, ya está contestado ahí y por lo tanto no se la voy a preguntar.

Tenemos un ruego que hacemos a petición de varios vecinos que se han puesto en contacto con nosotros, el ruego es el siguiente: El día 11 de enero del presente año, falleció D. Manuel Entero Hijo Predilecto de Colmenarejo, el cual demostró a lo largo de su vida su amor, pasión e implicación por nuestra localidad. Por ello, rogamos al Equipo de Gobierno que tenga en cuenta la labor de este hombre y ponga su nombre a una calle de nuestro pueblo, como homenaje más que merecido.

Sra. Alcaldesa: Yo es que no sé si cuando se tomó el acuerdo de nombrarle Hijo Predilecto...

D. Pedro Miguel González Alonso: ¿Manuel Entero tiene una calle?

D. Fco. Javier Díaz Ruiz: Se aprobó en Pleno.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Pedro Miguel González Alonso: No, no. No hay ninguna calle. Se podrá tomar ¿no?

Sra. Alcaldesa: Me parece muy bien, se toma en cuenta.

D. Pedro Miguel González Alonso: Es un ruego... Me alegro. Ya para terminar, quiero que conste en acta una puntualización al Partido Popular. En el ultimo Pleno, y con motivo de la proposición del Partido Popular referente a la lucha contra el SIDA, VICO expuso los argumentos por los que no podíamos apoyar dicha propuesta y es que la Comunidad de Madrid, gobernada por este Partido Popular, había reducido drásticamente las ayudas. La Portavoz del Grupo Popular nos dijo textualmente: "Decirle al Concejale de VICO que esa información que usted ha leído en El País no es cierta, que se informe directamente y en el siguiente Pleno lo dice, pero esa información no es cierta".

Entendemos que nos tachó de mentirosos, o al menos de hacer declaraciones inciertas. Como nos invitó a demostrarlo en el siguiente Pleno, traigo aquí lo publicado en el Boletín Oficial de la CAM nº 298 del 14 de diciembre del 2010, donde puede ver la reducción de las subvenciones a las ONG dedicadas a la lucha contra el SIDA si las compara con la del año anterior. Avalo nuestras afirmaciones con los artículos publicados tanto en el diario el País, como CCOO, el diario Público, Europa Press, ABC, etc., etc.

Entonces, le ruego Sra., que en honor a la verdad, que tanto le gusta decir y no engañar a la gente, que la próxima vez que nos tache de no decir la verdad intente especificar en qué punto cometemos el error o aportar datos que lo demuestren, como sí hacemos desde VICO. Le rogamos que, por lo menos, no nos tache de mentirosos cuando sí decimos la verdad.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?

Dª. Nieves Roses: Sí, yo le quería preguntar a la Alcaldesa un tema. En esta modificación de la parcela de Mercadona ¿Salió adelante con el apoyo de Vive Colmenarejo?

Sra. Alcaldesa: No me acuerdo.

D. Pedro Miguel González Alonso: Sí la aprobé.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400.F

D^a. Nieves Roses Roses: Es que como está usted tan preocupado ahora por si van a hacer... y en la Comisión explicó usted que era un proyecto estupendo, extraordinario y que estaba usted...

D. Pedro Miguel González Alonso: No confunda usted los temas. Nosotros las preguntas las hacemos porque las hace...

D^a. Nieves Roses Roses: Se lo digo...

Sra. Alcaldesa: Vamos a ver, me has preguntado, se te ha contestado y ahora ya...

D^a. Nieves Roses Roses: Muy bien, muy bien.

D. Pedro Miguel González Alonso: Nosotros las preguntas las hacemos porque nos las pide el pueblo porque somos la voz del pueblo en el Ayuntamiento, como nos comprometimos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.